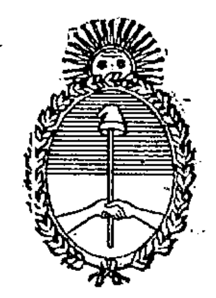


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 9 de abril de 1984

NUMERO

25.403

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LÖVIG
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que según resulta de la escritura pública Nº 63 de fecha 19 de marzo de 1984, pasada ante el Registro Notarial Nº 300 de la Capital Federal, los accionistas de Lövig Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por Asamblea celebrada el 17 de marzo de 1984, resolvieron aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del artículo 5º del Estatuto Social, en la suma de $a 2.000.000.

El Directorio

$a 119 — Nº 94.116

TRIALE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del día 30|12|83 se constituyó la Sociedad TRIALE S.A., adoptando el Estatuto modelo de Sociedad Anonima. — Socios: Ricardo Miguel Chain, casado, de 29 años de edad, argentino, empresario, documento nacional de identidad número 11.371.738, domiciliado en esta ciudad, calle O'Higgins 1876, 7º piso; Verónica Virginia Onassis de Chain, casada, de 24 años de edad, argentina, docente, documento nacional de identidad número 12.639.810, domiciliada en esta ciudad, calle O'Higgins 1876, 7º piso; Daniel Gustavo Chain, casado, de 31 años de edad, argentino, arquitecto, documento nacional de identidad número 10.424.208, domiciliado en esta ciudad calle Zabala 2520, 5º piso, y Marcela Margarita Giana de Chain, casada, de 30 años de edad, argentina, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número 7.296.711, domiciliada en esta ciudad, calle Zabala 2520, 5º piso. — Domicilio Social y legal en la calle Thames 1667 de la Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales por la fabricación del vestir y textiles. — b) La compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inc. a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — c) Inversora por el aporte, participación e inversión de capitales en operaciones propias y|o particulares, empresas o sociedades, la adquisición de inmuebles, incluso por el sistema de la propiedad horizontal y de valores mobiliarios; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y la aceptación u otorgamiento de créditos, sin o con las garantías admitidas por las leyes, quedando excluidas, en todos los casos, las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — d) la prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia en el ámbito jurídico, técnico, económico y contable, con exclusión, en todos los casos de toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: cien mil pesos argentinos. — Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Miguel Chain. — Vicepresidenta: Marcela Margarita Giana de Chain. — Directores titulares: Daniel Gustavo Chain y Verónica Virginia Onassis de Chain. — Sindica titular: Zulema Elvira Faisal de Rodríguez Rilo. — Síndico Suplente: Pío Luis Guaraldo.

La Síndica.

$a 731 — Nº 94.193

KARAVELL
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de abril de 1979, se resolvió lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social de $ 1.260.000 a $ 421.260.000 emitiéndose cuatrocientas veinte millones de acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal, cada una, de las cuales 380.000.000 serán de 2 votos y cuarenta millones de 1 solo voto. 2º) El Art. 4º de los Estatutos Sociales, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de cuatrocientos veintiún millones doscientos sesenta mil pesos, representado por cuatrocientas veintiún millones doscientas sesenta mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

El Presidente.

$a 238 — Nº 94.135

TINTAR
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que de las constancias de la Escritura Pública de fecha 7 de diciembre de 1981 surge que la Asamblea Extraordinaria celebrada el primero de diciembre de 1981 resolvió modificar el Artículo Cuarto de sus Estatutos elevando el Capital Social de la suma de $ Ley 18.188 2.000.000 ($a 200) a la suma de $ Ley 18.188 518.000.000 ($a 51.800) emitiéndose 518.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos y un valor nominal de pesos Ley 18.188 1.000 ($a 0,10) cada una.

La Escribana.

$a 153 — Nº 94.185

TRANSPORTES TRIN
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Nombre: TRANSPORTES TRIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. Escrituras de fechas 27|6 y 25|11 del año 1983. Accionistas: Néstor Osvaldo Onainty, argentino, soltero, nacido el 24|1|1949, empresario, L.E. 7.657.412 y Carlos Daniel Onainty, argentino, soltero, nacido el 7|10|1938, empresario, L.E. 4.872.296, ambos domiciliados en Av. Daract 2143. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Daract 2143, Cap. Fed. — Objeto: Transportista: Mediante el transporte, bombeo a granel, estibaje y almacenamiento de mercaderías propias y|o de terceros. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, concesión, subconcesión, cesión, comisión, consignación, representación o cualquier otra forma de comercialización al por mayor o menor de mercaderías, en el mismo estado o haciéndolo fraccionar por si o asumiendo la representación de firmas nacionales o extranjeras. —Capital: $a 100.000. — Directorio: De dos a cinco miembros, por un año. — Representación legal: La ejerce el presidente, en su ausencia el vicepresidente, y en ausencia de ambos, uno cualquiera de los directores. La fiscalización la ejercen uno o dos síndicos titulares e igual número de suplentes, por un año. Ejercicio social: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Nestor Osvaldo Onainty; vicepresidente: Carlos Daniel Onainty; síndico titular: José María Shedden; síndico suplente: Enrique Armando Massera.

El Autorizado.

$a 340 — Nº 94.207

UNIGRAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 20 de febrero de 1984, se constituyó la sociedad "UNIGRAN S.A.". Socios: Ivo Gutman, uruguayo, nacido el 17|6|26, casado, industrial, D.N.I. 92.102.750, domiciliado en Corrientes 5165, Cap. Fed. José Santiago Mourelle Ruano, uruguayo, nacido el 19|2|12, casado, comerciante, C.I. 5.611.430, domiciliado en Ayacucho 2150, Cap. Fed. y Héctor Ranzuglia, argentino, comerciante, nacido el 3|8|47, casado, L.E. 6.144.385, domiciliado en Agrelo 1068, Cap. Fed. Domicilio legal: Ayacucho 2150, Cap. Fed. Objeto: A la comercialización, importación, exportación, producción y acopio de cereales oleaginosos, semillas y subproductos o derivados de los mismos. A la explotación de silos, elevadores de granos y cualquier otro tipo de almacenamiento de granos. De comisionista, consignatario, mandatario, representante o representado en todos los mercados de cereales y|o a término y con todas las dependencias o instituciones oficiales creadas o a crearse que se relacionen con la actividad. Capital social es de pesos argentinos 2.000.000. El ejercicio social cierra el 31|10 de cada año. Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente: Ivo Gutman. Vicepresidente: José Santiago Mourelle Ruano. Director: Héctor Ranzuglia. Síndico titular: José Armando Moyal. Síndico suplente: Edgardo Norberto Terrile.

El Autorizado.

$a 408 — Nº 94.123

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|4|84

12 páginas

ESQUINA MARPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escisión de "Huetel Sociedad en Comandita por Acciones", instrumentada mediante escritura Número 488 del 29 6 1983, pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache, se constituyó 'Esquina Marplatense" Sociedad Anónima cuyo texto ordenado de estatutos es el siguiente: "Artículo 1º) Bajo la denominación de "ESQUINA MARPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La constitución de la sociedad resulta de la escisión de los bienes de "Huetel" Sociedad en Comandita por Acciones, la que a su vez y en virtud de su transformación gira bajo la denominación de "Huetel" Sociedad Anónima. — Artículo 2º) El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 30 de diciembre del año 2025. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Agrícola ganadera: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y todo tipo de productos agropecuarios, los cuales no solo podrá producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios y o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización, pastajes o pastoreos; B) Comercial: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola ganadera. La recuperación de tierras áridas o anegadas para su incorporación al proceso productivo, para sí o por cuenta de terceros, pudiendo realizar los trabajos que esta operación demande por sí o a través de subcontratistas. La realización de desmonte por sí o mediante subcontratistas como así también la prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionado con el desmonte de bosques que por razones de la materia no estén reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. La compraventa, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas y productos en general relacionados con las operaciones de recuperación de tierras áridas o anegadas y agropecuarias; C) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; D) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; E) Forestal y Maderera: Mediante la explotación de bosques, montes, y obrajes, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y la industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos de la madera en todos sus aspectos y procesos; F) Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Artículo 4º) El capital social es de $ 120.000.000 (Ciento veinte millones de pesos) representado por 12.000.000 de acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una, al portador, con derecho a un voto cada una. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública. — Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 6º) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios contendrán las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por dos a seis miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio, la asamblea fijará el número de directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la Caja Social la suma de un millón de pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley Nº 5.965 63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir, denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular, designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un Suplente. — Artículo 10) Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nro. 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 242 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 11) Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal, 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 12) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". — Por ser actos anteriores al 1º de Junio de 1983, todas las cifras están expresadas en Pesos Ley 18.188.

El Contador

$a 2.125 — Nº 94.217

ORGANIZACION DE PROMOCIONES DEPORTIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Edgardo Valiani, 40 años, casado, argentino, publicista, L. E. Nº 4.413.875, domiciliado en O'Higgins 1912, 3º, Capital; Adela Teresa Traverso de Valiani, 36 años, casada, argentina, comerciante, L. C. 5.889.223, domiciliada en O'Higgins 1912, 3º, Capital. — 2º) Fecha de constitución: 9 de diciembre de 1983. — 3) Razón social: ORGANIZACION DE PROMOCIONES DEPORTIVAS S. A. — 4) Domicilio social: Perú 359, 3º, Of. 310, Capital. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Explotación del ramo de la publicidad en todas sus manifestaciones y fases, ya sea por televisión, radio, cine, diarios, vía pública, revistas, gráfico. b) Creación y producción de campañas publicitarias para los medios mencionados, de promoción y|o relaciones públicas, diseño de envases, logotipos, isotipos. c) Actividades de promoción: diseño y construcción de stands, eventos promocionales, especiales, impresos publicaciones. d) Creación y producción de campañas de relaciones públicas y servicios de prensa, recepcionistas, congresos, gacetillas. e) Investigaciones de mercado, mercados de prueba, test de productos y análisis. f) Producción, organización y venta de publicidad y|o promoción en eventos deportivos y|o artísticos. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: Se fija en la suma de pesos argentinos cien mil ($a 100.000). 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Luis Edgardo Valiani; Vicepresidenta: Adela Teresa Traverso de Valiani; Síndico titular: Carlos Alberto Romero; Síndico suplente: Ana María Romero. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 476 — Nº 94.271

MOLINO CENTRAL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 27,4,83 dispuso el aumento del capital social de la suma de $a 100.000 a la suma de $a 300.000, mediante la capitalización del revalúo contable ley 19.742 21.525. La Asamblea General Extraordinaria del 30,5,83 reformó el artículo cuarto de los estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma: "El capital social es de trescientos mil pesos argentinos, dividido en acciones de cien pesos argentinos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto".

La Autorizada.

$a 153 — Nº 94.238

ELECTROMETALURGICA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha del instrumento: 7 de noviembre de 1983. — Denominación: ELECTROMETALURGICA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Reforma de los Estatutos sociales, artículos 3º, 5º, 6º, 7º 13, 15, 18, 20, 21, 27, 28, 32, 33 y 35, resuelto por la asamblea celebrada el 4 de noviembre de 1983. — Capital: $a 9.900.000. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.

El Apoderado.

$a 102 — Nº 50.959

NOBLEX ARGENTINA

S.A.C.I.

(I.G.J. Nº 11.813). — Aumento de Capital. Reforma del Estatuto. — Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 1983 se aumentó el capital social emitiéndose 3.197.566 acciones de valor nominal un peso argentino ($a 1) cada una que serán clase B con derecho a un voto por acción y que devengarán dividendo a partir del 1º de enero de 1984. Las mismas fueron suscriptas en su totalidad integrándose en un 25% al contado debiendo completarse el saldo dentro de los 210 días de la fecha de la Asamblea. — Asimismo, en dicha Asamblea se modificó el artículo cuarto del estatuto social, el que quedó así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de pesos argentinos cuatro millones ($a 4.000.000) representado por 4.000.000 de acciones de un peso argentino ($a 1) valor nominal cada una. Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. El capital actual está conformado de la siguiente manera: a) 10.496 acciones ordinarias clase A; b) 3.989.504 acciones ordinarias clase B".

El Directorio.

$a 289 — Nº 94.187

SITEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Fernando Valdettaro, 21|12|1951, casado, arg., ingeniero electrónico, Loria 135, 11º "A" Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; L. E. número 8.647.593; Alberto Luis Surijon, 31|12 1951, casado, argentino, ingeniero electrónico, Pedro Ignacio Rivera 2950, 3º "14" Capital Federal, D. N. I. número 10.112.471; Ricardo Abel Haim, 21|9|1954, casado, argentino, ingeniero electrónico, Mozart 2438, 2º "2" Capital Federal, D. N. I. 11.459.585 y Roberto Jorge Barzabal, 8|8|1950, casado, argentino, técnico electrónico, Gral. Ureña 148, Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 8.426.141. — 2) Escritura del 23|12|1983. — 3) SITEL S.A. — 4) Pedro Ignacio Rivera 2950, 3º "14" Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución y consignación de equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos y electromecánicos, de repuestos, partes y piezas para su función individual y para su integración en sistemas y brindar asistencia técnica y mantenimiento de los mismos. — 6) 99 años a contar desde su inscripción en el R. P. C. — 7) pesos argentinos 100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias al portador, Clase A con derecho a 1 voto c|u y v$an 100. — 8) A cargo del Directorio de 3 a 5 miembros titulares elegidos por dos ejercicios. — Presidente: Alberto Luis Surijon; Vicepresidente: Ricardo Abel Haim; Directores: Roberto Jorge Barzabal y Raúl Fernando Valdettaro. — Fiscalización a cargo de los accionistas art. 284 última parte Ley 19.550. — 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.

$a 391 — Nº 94.261

LA SEXTA

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura pública Nº 451, del 26|10 83, pasada ante el escribano Agustín O. Braschi, al folio 924 del Registro 506, de Capital, a su cargo, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria unánime del 19 9|83, la cual dispuso la modificación de los artículos primero y cuarto, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina: La Sexta, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: El capital social es de cinco mil quinientos pesos argentinos ($a 5.500), representado por cinco mil quinientas acciones de un peso de valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188, de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente.

El Presidente.

$a 255 — Nº 94.231

MI RANCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 30,10|1982, protocolizada por escritura pública del 15|11,82 "Mi Rancho Sociedad Anónima", procedió a: 1) Aumentar el capital de $ 540.000 a pesos 108.000.000. — 2) Emitir 10.746.000 acciones ordinarias nominativas endosables Clase "A" de v$n 10 con derecho a 1 voto c|u. — 3) Adecuar el Estatuto Social Artículo 1º bajo la denominación de "MI RANCHO SOCIEDAD ANONIMA", continua funcionando esta sociedad constituida bajo la denominación de Mi Rancho Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de Noventa y Nueve Años contados desde el 19 de junio de 1973, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: explotación de inmuebles. — Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento Ocho Millones de Pesos, representado por 10.800.020 acciones ordinarias nominativas, endosables, Clase "A" de valor nominal diez pesos y con derecho a un voto cada una. — Artículo decimosegundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por el término de un ejercicio por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente por el mismo término. — Sede Social: Carabobo 564 - 1º piso, Capital Federal.

El Escribano.

$a 340 — Nº 94.200

DUFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 16 de noviembre de 1983, se constituyó la sociedad "DUFE S.A.". — Socios: Osvaldo Rodolfo Ferreiro, casado, nacido el 4|12 32, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.093.017, domiciliado en Av. Rivadavia 5259, Capital Federal, y Ernesto Duna, casado, nacido el 24|7|22, argentino, comerciante, L. E. Nº 1.735.674, domiciliado en Cockrane 3179, Capital Federal. Sede social: Juramento 2647, Capital Federal. — Objeto: Comerciales e industriales: explotación de bares, confiterías y restaurantes y toda otra actividad del rubro gastronómico. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con la actividad comercial e industrial. — Capital social: es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 31|10 de cada año, su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Presidente: Osvaldo Rodolfo Ferreiro; Vicepresidente: Ernesto Duna; Director Titular: Luis María Arroyo; Síndico Titular: Mario Scribano Síndico Suplente: Alberto Fernando Nardone.

El Autorizado

$a 323 — Nº 94.120

EL PAJONAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escisión de Huetel, Sociedad en Comandita por Acciones, instrumentada mediante escritura número 488, del 29|6|1983, pasada ante el escribano Alfredo Soares Gache, se constituyó El Pajonal, Sociedad Anónima, cuyo texto ordenado de estatutos es el siguiente: "Artículo 1º) Bajo la denominación de EL PAJONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La constitución de la sociedad resulta de la escisión de los bienes de Huetel, Sociedad en Comandita por Acciones, la que a su vez y en virtud de su transformación gira bajo la denominación de Huetel, Sociedad Anónima. — Artículo 2º) El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 30 de diciembre del año 2025. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Agrícola, ganadera: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y todo tipo de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrá producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios y|o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización, pastajes o pastoreos. — B) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola ganadera. La recuperación de tierras áridas o anegadas para su incorporación al proceso productivo, para sí o por cuenta de terceros, pudiendo realizar los trabajos que esta operación demande por sí o a través de subcontratistas. La realización de desmonte por sí o mediante subcontratistas como así también la prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionado con el desmonte de bosques que por razones de la materia no estén reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. La compraventa, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas y productos en general relacionados con las operaciones de recuperación de tierras áridas o anegadas y agropecuaria. — C) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — E) Forestal y maderera: Mediante la explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y la industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos de la madera en todos sus aspectos y procesos. — F) Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Artículo 4º) El capital social es de $ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), representado por 12.000.000 de acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una, al portador, con derecho a un voto cada una, todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública. — Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 6º) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 8º) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por dos a seis miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores y elegirá sus miembros pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio éste en su primera reunión designará un presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio, el Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares, y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la Caja Social la suma de un millón de pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10) Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera o segunda convocatoria. En la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate, la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 11) Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal, 2) A remuneración del Directorio y sindicatura, el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 12) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". Por ser actos anteriores al 1º de junio de 1983, todas las cifras están expresadas en pesos Ley 18.188.

El Contador.

$a 2.125 — Nº 94.221

ANTIGNANO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que según resulta de la escritura pública Nº 209 del 12 de diciembre de 1983, pasada ante el Registro Notarial Nº 300 de Capital Federal, los accionistas de Antignano Sociedad Anónima, por Asamblea celebrada el 9 de diciembre de 1983, resolvieron aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del artículo 4º del Estatuto Social, en la suma de $a 800.000.

El Directorio

$a 119 — Nº 94.119

DUCRI
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 16 de noviembre de 1983, se constituyó la sociedad "DUCRI S.A.". — Socios: José Acierno, casado, argentino, nacido el 23|9|16, comerciante, L.E. Nº 427.750, domiciliado en Asamblea 388, Capital Federal, y Juan Fernando Marín, casado, argentino, nacido el 30|5|25, comerciante, L.E. Nº 5.836.640, domiciliado en Castro 1040, Capital Federal. — Domicilio social: 25 de Mayo 596, piso 5º, A, Capital Federal. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Capital social: es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 31|10 de cada año. — Duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Presidente: Juan Fernando Marín; Vicepresidente: José Acierno; Síndico Titular: Mario Scribano; Síndico Suplente: Alberto Fernando Nardone.

El Autorizado

$a 306 — Nº 94.121

INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10|9|1982 se modifica el art. 8º del estatuto de INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO S. A.: "La administración a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, con mandato por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso".

El Autorizado.

$a 119 — Nº 94.249

PERELLAN
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

La sociedad adopta el estatuto modelo de la I. G. J. Resolución 3|79. — 1) Ruth Margarita Avant de García, peruana, casada, nacida el 3|2|1943, comerciante, Pasaporte Rep. del Perú Nº 15.511, domiciliada en Lavalle 987, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, y Santiago Cousido, argentino, soltero, nacido el 15|4|1953, comerciante, D. N. I. 10.801.208, domiciliado en Monasterio 434, Vicente López, Prov. de Buenos Aires. — 2) Escrituras Públicas del 20|2|1984 y 15|3|1984. — 3) PERELLAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — 4) Florida 537, piso 4º, Capital Federal. — 5) Explotación de estaciones de servicio y playas de estacionamiento para automotores, compra, venta, importación, exportación y distribución de naftas, carburantes, aceites, repuestos y accesorios para el automotor. — 6) 99 años. — 7) $a 120.000,00 — 8) A cargo de un Directorio compuesto de miembros entre 1 a 5 titulares, con mandato por 2 años. Presidenta: Ruth Margarita Avant de García; Vicepresidente: Santiago Cousido. Fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Síndico titular: Gustavo Marcelo González; Síndico suplente: Fernando Raúl D'Acunto. — 9) Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de enero de cada año.

El Autorizado.

$a 306 — Nº 94.251

ACLARACION

SANTIAGO SACCOL S.A.

Se hace saber por un día que el 20|3|84 se publicó el edicto de Santiago Saccol S.A., habiéndose consignado erróneamente el nombre y apellido de uno de sus Directores como Ernesto Luis Brodschy, cuando en realidad es Ernesto Luis Broschi.

El Escribano.

$a 85.- e. 9|4 Nº 95.155 v. 9|4|84

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS NOGALES
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
COMERCIAL Y AGRICOLA
GANADERA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por Asamblea de fecha 21|6|1983, instrumentada por escritura de fecha 8|8|1983, pasada ante el Registro Nº 374, de esta ciudad, se aumentó el Capital social de $a 2,02 a la de $a 30.601 y se Adecuaron los Estatutos Sociales al régimen de la Ley Nº 19.550, de Sociedades Comerciales, los que han quedado redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La Sociedad se denomina LOS NOGALES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA GANADERA. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de Cincuenta años contados a partir del 10 de diciembre de 1959. — Artículo 3º: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo 4º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía reales o personales aportes de capitales a empresas públicas o privadas, existentes o a crearse a particulares; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios todo ello con expresa exclusión de las operaciones para las cuales se requiera el concurso público. b) Inmobiliarias: Compra-venta, construcción, y|o arrendamiento de toda clase de inmuebles, explotaciones rurales y|o forestales, por cualquiera de las formas, sistemas y derechos reales que permitan las leyes vigentes o futuras. c) Comerciales: Mediante la compra de hacienda en pie, bovina, ovina, porcina y equina, su faenamiento, venta por mayor y menor, abastecimiento productos y derivados. d) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta entre sí o por terceros, de establecimientos agrícolas, forestales, rurales ganaderos, propiedad de la Sociedad o de terceras personas y la compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos y sus derivados. — Artículo 5º: El Capital social se fija en la suma de Treinta mil seiscientos un pesos argentinos ($a 30.601), del cual veintinueve mil setecientos tres pesos argentinos ($a 29.703) corresponde al Capital comanditario, representado por 29.703 acciones al portador de un voto, y un peso argentino ($a 1) de valor nominal cada una y ochocientos noventa y ocho pesos argentinos ($a 898) corresponden al Capital comanditado, dividido en 898 cuotas de un peso argentino ($a 1) cada una, de las cuales 15 cuotas pertenecen a la Sra. Rosa Carmen Rodríguez de Sánchez y 883 cuotas a la señorita Susana Haydée Sánchez. — Artículo 6º: La Administración y representación legal de la sociedad esta a cargo de Rosa Carmen Rodríguez de Sánchez y Susana Haydée Sánchez, quienes actuarán en forma indistinta una cualesquiera de ellas. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año designado por la Asamblea, el que tiene los deberes y atribuciones que establezca el artículo 294, de la Ley Nº 19.550, también deberán elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 10º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

El Escribano

$a 867 — Nº 94.181

LOS NOGALES
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES
FINANCIERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y AGRICOLA
GANADERA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura de fecha 18|5|1983, por escritura pasada ante el Registro Notarial Nº 374, de ésta Ciudad se instrumentó la cesión de 190 cuotas de capita. pertenecientes a la señora Rosa Carmen Rodríguez de Sánchez a favor de Susana Haydée Sánchez.

El Escribano

$a 102 — Nº 94.182

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones, judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGENTINA NEUMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de cesión de cuotas social. El Sr. José Esteban Silva, vende, cede y transfiere a los Señores José Luis Martínez y Luis Angel Cardillo 2000 cuotas de la referida sociedad en la siguiente forma: al Sr. José Luis Martínez le cede 1000 cuotas a $a 1,00 valor nominal cada una y al Sr. Luis Angel Cardillo le cede 1.000 cuotas a $a 1,00 valor nominal cada una.

La Autorizada

$a 153 — Nº 50.978

ASIEM ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Raúl José González, argentino, viudo, nacido el 14 de julio de 1929, D.N.I. 4.340.701, experto en temas económicos internacionales, exportación e importación, domiciliado en la calle O'Higgins 1754, de Capital Federal, y Juan Carlos Rua, argentino, casado, nacido el 24 de junio de 1929, L.E. 5.561.806, contador público nacional, domiciliado en la calle Acoyte 490, de Capital Federal. — Denominación de la Sociedad: ASIEM ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS S.R.L. — Domicilio social: Viamonte 1336, piso 5º, oficina 29, de Capital Federal. — Objeto: Prestar asesoramiento contable, económico - financiero, impositivo, de auditoría, computación, métodos de trabajo, ingeniería de sistemas, exportación e importaciones y todo aquello que haga a un total y completo asesoramiento empresarial, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato. — Plazo de duración: Diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Instrumento de constitución: Escrituras públicas Nros. 116 y 3, fechadas el 3 de noviembre de 1983 y 1º de febrero de 1984, respectivamente, pasadas ante el escribano José Luis Quinos. — Capital social: $a 20.000, dividido en 20 cuotas sociales de mil pesos argentinos cada una. — Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios, quedando nombrados Gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gerente

$a 425 — Nº 50.969

EL VALLE DE ORAZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 14,5,81, 5,3,82 y 7,12,82, José María Besteiro Brea, casado, español, C.I. 5.253.429, comerciante, 52 años, Humberto Primero Nº 3523, Cap.; Manuel Basteiro Brea, soltero, español, C.I. 5.253.426, comerciante, 56 años, Humberto Primero 3584, Cap.; Manuel Otero Quinteiro, casado, español, C.I. 2.436.551, comerciante, 62 años, Pasaje del Inca 3884, Cap.; Feliciano Campos Boente, casado, español, C.I. Nº 3.638.240, comerciante, 56 años, Peña Nº 2127, piso 8º "A", Capital; Ismael Liste, casado, español, C.I. 3.650.009, comerciante, 53 años, Pueyrredón 1116, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Héctor Manuel González Pereiras, casado, español, C.I. 5.999.477, comerciante, 46 años, Bahía Blanca 2448, Cap.; José Antonio Maceira Besteiro, soltero, español, D.N.I. 92.192.597, comerciante, edad veinticuatro años, Humberto Primero 2584, Cap.; Ignacia Perez, soltera, argentina, D.N.I. número 1.617.542, comerciante, 45 años, San Luis 2621, 2º piso, Cap.; Juan Deus Horro, casado, español C.I. 5.497.905, comerciante, 58 años, Independencia 1952, Cap., piso 12 "E", y José Antonio Caamaño, soltero, argentino, D.N.I. 12.046.122, comerciante, 23 años, Paraguay 3018, piso 7º C, Cap., han reactivado por vencimiento de plazo de la sociedad El Valle de Orazo Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en Riobamba 1019, Cap. — Duración: 20 años a partir de la inscripción de la reactivación. — Objeto: La explotación del negocio destinado al ramo de restaurante, bar y casa de lunch en Riobamba 1019, Cap. — Capital social: $ Ley 200.000.000 (hoy $a 20.000), dividido en 2.000 cuotas de $ Ley 100.000 (hoy $a 10) c/u. De ese importe $ Ley 400.000 (hoy $a 40) fueron totalmente suscriptos e integrados por los socios José María Besteiro Brea, Manuel Otero Quinteiro, Feliciano Campos Boente, Ismael Liste, Héctor Manuel González Pereiras y José Antonio Maceira Besteiro $ Ley 57.000 (hoy $a 5,70) c/u. y por el socio Manuel Besteiro Brea $ Ley 58.000 (hoy $a 5,80). De $ Ley 100.000.000 (hoy pesos argentinos 19.950) que corresponden al aumento de capital se suscriben e integran por los seis primeros nombrados $ Ley 19.943.000 (hoy $a 1.994,30) c/u. y por Manuel Besteiro Brea pesos Ley 19.962.000 (hoy $a 1.996,20) en bienes por valor inferior al de plaza. Se incorporan en este acto los socios Ignacia Pérez, Juan Deuz Horro y José Antonio Caamaño, que suscriben e integran c/u. $ Ley 20.000.000 (hoy $a 2.000), en total pesos Ley 60.000.000 (hoy $a 6.000) en bienes por valor inferior al de plaza. — Socios gerentes Feliciano Campos Boente y José Antonio Maceira Besteiro, en forma conjunta. — Ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado

$a 646 — Nº 94.197

COCEOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por escritura pública del 31,3,82, Aldo Omar Wayar cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que poseía en COCEOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus restantes consocios y en las proporciones siguientes: 15.000 cuotas a Federico Luis Haehnel 21.000 cuotas a Carlos Eduardo Rojas; 15.000 cuotas a Rosmildo Bamán López; 15.000 cuotas a Alberto Martínez y 15.000 cuotas a Carlos Alberto Haehnel. Que por el mismo acto los actuales y únicos integrantes de la sociedad resolvieron reformar los arts. 5º, 6º y 7º del contrato. — Modificación. — Capital social: $ 8.000.000, dividido en 300.000 cuotas de $ 10 v/n. c/u., así suscriptas: Alberto Martínez 30.000 cuotas; Rosmildo Baman López 30.000 cuotas; Federico Luis Haehnel 105.000 cuotas; Carlos Alberto Haehnel 45.000 cuotas, y Carlos Eduardo Rojas 90.000 cuotas. — Administración y representación legal: Estará a cargo de los socios Federico Luis Haehnel, Carlos Eduardo Rojas, Rosmildo Bamán López y Alberto Martínez, quienes son designados Gerentes y actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Los Socios

$a 340 — Nº 50.944

DO-AN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución Cto. Modelo de S.R.L., Resol. 6/83. — Socios: Pabla Lorenza Núñez, argentina, viuda, de 72 años, ama de casa, L.C. 1.113.472, domiciliada en Potosí Nº 4273, Capital, y Magdalena Erminda Dodino de Defranco, argentina, casada, de 57 años, ama de casa, L.C. 0.197.613, domiciliada en Luzuriaga 1577, Capital. — Instrumento de constitución: Documentos privados del 20,2,84 y 16,3,84. — Denominación: DO-AN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Potosí 4273, Capital. — Objeto: Comercialización, por mayor y menor, de productos alimenticios, frescos o envasados y bebidas en su estado natural, gasificadas, alcohólicas y no alcohólicas; fiambres, embutidos, chacinados, lácteos y todo otro producto destinado al consumo humano, incluyendo artículos de limpieza; compra y venta de inmuebles y su arrendamiento y/o alquiler a o de terceros. — Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: $a 4.000. — Administración y representación legal: Estará a cargo de Ricardo Mario Dodino y de Olga Nieves Anzola, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán por el término de cinco ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios

$a 357 — Nº 50.950

DANRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Nélida Esther Jaime de Renda, argentina, casada, comerciante, de 52 años, C.I. Nº 7.675.708, Cajaraville 4057, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Victorio José Renda, argentino, casado, de 55 años, comerciante, L.E. 5.554.515, con igual domicilio. — 2º) 9 de diciembre de 1983. — 3º) DANRE S.R.L. — 4º) Guinea 2111, piso 2º, Capital Federal. — 5º) La explotación de bosques y montes, su forestación y reforestación y talado, la explotación de aserraderos, así como la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de maderas, ya sean rollizos, tablones, molduras y aserradas, placas, terciados y chapas de madera. — 6º) Noventa y nueve años (99) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de $a 20.000 (veinte mil pesos argentinos). — 8º) Con calidad de Gerentes asumen Nélida Esther Jaime de Renda y Victorio José Renda. — 9º) Cada gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10º) El 30 de junio de cada año.

El Socio

$a 272 — Nº 50.954

SOMOSBUENOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, de acuerdo con el art. 10 de la Ley 19.550: Por escritura del 2 de diciembre de 1983 otorgada ante el Esc. de Capital Federal don Eduardo González del Solar al folio 637 del Reg. Nº 1.117 a su cargo, doña Petrona Costen de Martínez y don Roberto Fabián Martínez venden, ceden y transfieren a don Jorge José Piedra, argentino, nacido el 29,III,44, comerciante, casado, D.N.I. Nº 4.434.098, dos mil quinientas cuotas de capital de un peso argentino v/n. cada una, que en la proporción de 1.000 cuotas doña Petrona Costen de Martínez y 1.500 cuotas don Roberto Fabián Martínez, tienen en la entidad "SOMOSBUENOS S.R.L.", con sede social en San Martín 859, Capital Federal, por el precio total de $a 2.500 que los cedentes reciben en el acto. — Los componentes de la sociedad dejan modificado el punto cuarto del contrato social en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos argentinos, dividido en diez mil cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, que los socios han suscripto totalmente de acuerdo al siguiente detalle: don Roberto Fabián Martínez: dos mil quinientas cuotas, o sean dos mil quinientos pesos argentinos. Don Jorge José Piedra: dos mil quinientas cuotas, o sean dos mil quinientos pesos argentinos. — Doña María Elisa Miletto de De Sanctis: mil cuotas, o sean mil pesos argentinos. Y don Juan Carlos Pistelli Iuspa: cuatro mil cuotas, o sean cuatro mil pesos argentinos. — Las cuotas se integraron en un cincuenta por ciento en el acto constitutivo, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante de sus respectivas suscripciones dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". — Los socios ratifican los demás términos de la escritura de constitución de la sociedad.

El Escribano

$a 476 — Nº 94.525

HERIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que se ha declarado la reactivación de HERIC SOC. RESP. LIM., cuyo vencimiento se había operado el día 31 de agosto de 1979. La misma está compuesta por don Enrique Luis Antonio Miglieta, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de julio de 1920, con C.I. Nº 1.136.601 P.F., domiciliado en Jean Jaurés 256, Dto. "3", Capital Federal; y don Ricardo José Polverelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1941, con C.I. Nº 4.940.592 P.F., domiciliado en Albariño 2366, Dto. "2", Capital Federal. La dirección y administración de la sociedad corresponderá a los nombrados en su carácter de socios-gerentes, en forma indistinta. El plazo social se establece en treinta años de duración, contados a partir de la inscripción del convenio de reactivación. Su objeto es la explotación de un taller de metalúrgica liviana, fabricación y elaboración de productos metalúrgicos y sus derivados. El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos, divididos en diez mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales, se deja aclarado que estos valores están expresados en pesos ley 18.188. Los bienes de uso han sido incorporados a la sociedad de conformidad a lo normado por los arts. 51, 149 y 150 de la ley 19.550. En cuanto al aumento del capital, se produce en su totalidad por revalúo ley 19.742. El inventario y balance general será practicado el 31 de agosto de cada año, quedando aprobado si no fuese observado en actas dentro de los treinta días de realizado; cubiertas reservas legales, amortizaciones, previsiones, provisiones y gastos deducibles, las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. La sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos y administrar libremente los negocios sociales. Los socios deberán reunirse una vez al año como mínimo. Las resoluciones se tomarán por unanimidad, asentándose en el libro de actas. El retiro por parte de alguno socio deberá ser comunicado a la sociedad con anticipación no menor de seis meses, en cuyo caso se practicará inventario y balance general, el capital y las utilidades que correspondan al renunciante le serán liquidados en seis cuotas iguales y consecutivas a partir de la fecha del retiro, con interés que fije el Bco. de la Nación Argentina. La sociedad se disuelve en caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, pudiendo el sobreviviente optar entre celebrar nuevo contrato con los herederos, o devolver los haberes en la forma estipulada para el caso de retiro. En caso de disolución por otras causas, la liquidación quedará a cargo de los dos socios, quienes procederán conforme lo estatuido por el Cap. I, sec. XIII de la ley 19.550. El domicilio legal queda constituido en la calle Albariño 2366, Dto. "2", Capital Federal, encontrándose el industrial en la calle Gral. Ricchieri 3634, Ciudadela Norte, Pcia. de Buenos Aires.

El Socio Gerente.

$a 850 — Nº 94.241

S.O.S. SEAMEN SURVEYORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.950, se hace saber por un día: Por escritura de fecha 5 de diciembre de 1983 pasada ante el Esc. de Capital Federal don Eduardo González del Solar al folio 634 del Reg. Nº 1.117 a su cargo, don Víctor Emilio Córdova vende, cede y transfiere a don Luis María Alleno y don Horacio Norberto Quiroga, por partes iguales, 17.000 cuotas de capital de $a 1.000 Ley 18.188 cada uno, que tiene y le corresponden en la sociedad "S.O.S. SEAMEN SURVEYORS S.R.L.", por el precio total convenido de $a 1.700 que recibe en el acto. — Los señores Luis María Alleno y Horacio Norberto Quiroga, únicos integrantes de la sociedad, dejan modificado el Punto Cuarto del contrato social, que quedará redactado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil cien pesos argentinos, dividido en cinco mil cien cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, que los socios han suscripto totalmente de acuerdo al siguiente detalle: el señor Luis María Alleno, dos mil quinientas cincuenta cuotas o sean dos mil quinientos cincuenta pesos argentinos; y el señor Horacio Norberto Quiroga, dos mil quinientas cincuenta cuotas, o sean dos mil quinientos cincuenta pesos argentinos. Los socios integran en el acto el cincuenta por ciento de las referidas cuotas, en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". — Se ratifican los demás términos de la escritura constitutiva de la sociedad.

El Escribano

$a 391 — Nº 94.524

FEMYP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Cesión de Cuotas: 1) FEMYP. S.R.L. Nogoyá 5031, Capital. — 2) Norberto D. Agrello, cede a Vicente Such, argentino, nacido el 31,10,58, industrial, casado, D.N.I. Nº 12.274.964, Av. Santa Fe 4860, piso 12, B, Capital: 15.000 cuotas $a 1.500. — 3) Modifica art. 4º: Capital: $a 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $a 1 v/n, suscripto, Norberto D. Agrello: 600 cuotas, Vicente Such: 1.500 cuotas, Silvia N. Tomasino de Agrello: 900 cuotas, integradas totalmente. — Modifica el art. 6º y 7º, adecuando a Ley 19.550. — 4) Gerentes: Norberto D. Agrello y Vicente Such. — Uso de firma: individual e indistinto.

La Abogada

$a 170 — Nº 94.244

ACLARACIONES

CRISTALES ZYKO

S.R.L.

Se hace saber por un día que en la publicación del 29,12,83, donde dice Cristales Zyko S.R.L., debe leerse Cristales Zyko S.R.L.

El Autorizado.

$a 34.- e. 9,4 Nº 51.245 v. 9,4,84

C F
S.R.L.

En la edición del 28 de marzo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el Título:
Donde dice: CARFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Debe decir: C F, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
e. 9|4 Nº 93.450 v. 9|4|84

TARSO
S.R.L.

Aclara que en el aviso publicado el 29|3|84, bajo recibo Nº 50.665, se omitió consignar la palabra reactivación.
La Autorizada.
$a 34.- e. 9|4 Nº 51.225 v. 9|4|84

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza a los herederos de DELFINA CAMINOS de JUSTO y de JOSEFINA CAMINOS y de JULIA MARIA JUSTO) quienes se crean con derecho a la bóveda sita en el cementerio de La Recoleta designada como sepultura 1, Sección 1, tablón 19, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Justo de Santojanni Alicia s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Diario "El Accionista".
Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — Alberto Ugarte, secretario.
$a 240 e. 9|4 Nº 95.170 v. 10|4|84

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, notifica a JOSE DZIKOWSKY la resolución dictada en autos Welt, Moniek y otro c|Rostkovsky, Adolfo y otros s| escrituración, que dice: Buenos Aires, 8 de marzo de 1984... De acuerdo a lo solicitado hácese efectivo el apercibimiento decretado en la sentencia de Fs. 145|147. En consecuencia la escritura traslativa de dominio a que fueran condenados los accionados a otorgar será suscripta por el Juzgado en su nombre y a su costa de ser ello jurídicamente posible. — Hugo Molteni, Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1984. — Hugo Carrillo, secretario.
$a 192 e. 9|4 Nº 51.279 v. 10|4|84

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24 en autos "Mocsary Dionisio s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a DIONISIO MOCSARY a efectos de ubicar su actual domicilio y paradero. Se publica por un día durante seis meses (art. 25 Ley número 14.394). — El presente edicto se publica en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 1º de 1984. — El Secretario.
$a 72 e. 9|4 Nº 91.339 v. 9|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BERNARDO JOSE LUIS TREFOGLI; MARIA LUISA TREFOGLI, AMELIA JULIA TREFOGLI; CLOTILDE JUANA TREFOGLI. — El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 19 de 1984. — Irene Martínez Alcorta, secretaria.
$a 120 e. 9|4 Nº 50.575 v. 11|4|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27|3|84 al 29|3|84.

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20 Secretaría Nº 39 cita y emplaza por diez días a ALFREDO GULLY y CARLOS BERRETTA para que contesten la demanda, en los autos "San Martín de Nievas, Aída Argentina y otro c|Gully, Alfredo y otro s|escrituración" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1984. — Luis José Carballido, secretario.
$a 168 e. 9|4 Nº 95.147 v. 10|4|84

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nº 46, cita a don PABLO BERNARDO SZIR, para que comparezca estar a derecho, en los autos: Szir Pablo Bernardo s|ausencia y ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquense edictos una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de junio de 1983. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 9|4 Nros. 81.343 y 83.715 v. 9|4|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 de noviembre y 12 de diciembre de 1983.

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51 cita y emplaza a don GUILLERMO ALBERTO JONAS MAKINLAY para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial de Ausentes doctora Graciela E. Saldivo para que lo represente. — Autos "Cambiaso de Mackinlay Ana María c|Mackinlay Guillermo Alberto Jonas s|divorcio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1984. — Julio César Dávolos, secretario.
$a 216 e. 9|4 Nº 95.091 v. 10|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por diez días a ADOLFO OSVALDO GERMEN para que comparezca a estar a derecho en autos: "Cardozo, Faustina c|Suipacha Inmobiliaria Fin. Com. e Ind. S. A. y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1984. — Julio César Dávolos, secretario.
$a 192 e. 9|4 Nº 51.237 v. 10|4|84

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 27, a cargo del doctor Carlos R. Ponce, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a estar a derecho a doña MARIA CRISTINA ROCHA DE IGLESIAS en autos Rocha de Iglesias María Cristina s|Declaración de Ausencia por Presunción de Fallecimiento, por el término de seis meses bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.
$a 96 e. 7|3 Nº 91.204 v. 7|3|84
$a 96 e. 9|4 Nº 95.001 v. 9|4|84

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita a doña MARIA DOLORES ROJAS de GOMEZ a fin de que comparezca en los autos caratulados: "Rojas de Gómez, María Dolores s| Ausencia con presunción de fallecimiento", a tomar la intervención correspondiente y hacer valer sus derechos. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1983. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
e. 9|4 Nº 5.481 v. 9|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, hace saber por un día que en autos: "ENVASES VARGAPLAST S.R.L. s|Concurso preventivo" se declaró finalizado el concurso. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 48 e. 9|4 Nº 95.051 v. 9|4|84

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a HECTOR OSCAR PANUNZIO, para que comparezca a estar a derecho en autos "De Gregorio, Alberto F. c Panunzio, Héctor A. y otro s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1984. — Fernando J. Pozo, secretario.
$a 192 e. 9|4 Nº 51.244 v. 10|4|84

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días en autos: MANZO, DELMA M. s|Cancel. de certif.", la cancelación de los certificados a plazo fijo nominativo transferibles del Banco de Boston, números 009591 y 515921, de $ 8.000.000 y $ 26.000.000 respectivamente, a nombre de De Tula Ernestina Antonia Rizzi y|o Delma María Manzo. — Publíquese en forma alternativa día por medio por el término de 15 días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$a 96 e. 9|4 Nº 50.607 v. 9|4|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN S.A.R.I.C., con domicilio en Lavalle 482, piso 11, Capital Federal. Fíjase hasta el día 30 de mayo de 1984 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación de créditos al síndico contador Omar Armando Pantanali, con domicilio en la Avda. Corrientes 1585, 3º piso, "11", Capital Federal. Señálase el día 13 de agosto de 1984 a las 10 horas para la reunión de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal.
Buenos Aires 3 de abril de 1984. — Mónica Susana Mauri secretaria.
$a 720 e. 9|4 Nº 95.077 v. 13|4|84

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO VITIS Y CIA. S.R.L. s|quiebra, Expte. Nº 46.323|84, el síndico contador designado es el señor Miguel Reisfeld, con domicilio constituido en Cangallo 1333, 9º piso, Of. 72 de esta Capital Federal, quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1984. Señálase la audiencia del día 10 de setiembre de 1984 a las 9.30 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación el concordato resolutorio en caso de corresponder la que se celebrarán con los que concurran en caso de corresponder. Se intime a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar liberados.
Buenos Aires, 3 de abril de 1984. — Carlos Angel M. Ferrário, secretario.
e. 9|4 Nº 1.369 v. 13|4|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Villamayor Alemán Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Horacio A. Grillo de Capital Federal en autos: "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. c|Casa Lázaro S.R.L. s|Ejecutivo", cita a JAIME LEON ZSKENMAGER, PERLA BUCOSKY de ZSKENMAGER, EDITH CECILIA BUCOSKY y EMILIA VOVCHRUK DE BUCOSKY, para que dentro de 5 días concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$a 120 e. 9|4 Nº 95.150 v. 9|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 15 días que en autos: "NOTO DE MATTIELLO VICENTA y otro s Cancelación" se hace saber a quien pudiera tenerlo que se autoriza al pago del certificado de depósito a plazo fijo 1521559 y 1397866 de $a 715,81 individualizado a nombre de los peticionantes Vicente Noto de Mattiello y Antonio Mattiello de la cancelación una vez transcurrido 60 días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. Dicho documento tenía vencimiento el día 3|1|80 y era del Banco de Intercambio Regional, sucursal Palermo. — Publíquese edictos una vez cada cinco días durante quince días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$a 144 e. 9|4 Nº 93.647 v. 9|4|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CELINA S.C.A. s| quiebra s|incidente de extensión de quiebra" se ha dispuesto la conclusión de la quiebra de Celina S.C.A. y del doctor Oscar César Baratelli y que por los autos caratulados "Celina S.C.A. s| quiebra s|incidente de calificación de conducta", se ha resuelto como casual la conducta del fallido Oscar César Baratelli.
Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.
e. 9|4 Nº 1.370 v. 10|4|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, autos: "C. Dalla Penna S.A.C.I. c|Dall' Armellina, Héctor Horacio s|Ejecutivo". Expte. 8.796, cita y emplaza a HECTOR HORACIO JOSE DALL' ARMELLINA y ENRIQUE AUGUSTO RONDOLINI, a estar a derecho, dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$a 216 e. 9|4 Nº 95.090 v. 10|4|84

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., en autos: "Dorfman Daniel c|Danziger José s|Ejecutivo', hace saber a JOSE DANZIGER la sentencia dictada en autos cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 22 de 1983. — Autos y Vistos: I ... II ... Por ello y de conformidad con lo establecido por los arts. 542, 551 y 558 del C.P. Sentencio de remate este juicio y en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra José Danziger hasta hacerse al acreedor Daniel Dorfman íntegro pago del capital reclamado por el monto de pesos argentinos tres mil trescientos cuarenta y seis con setenta y cuatro centavos ($a 3.346,74) con más la suma de pesos resultante del reajuste por desvalorización monetaria indicados precedentemente. Con costas a cargo de la parte vencida las que se fijarán una vez que haya sido aprobada la liquidación respectiva. Tiénese por constituido el domicilio del demandado en los estrados del Juzgado. Notifíquese. — Héctor M. Di Tella, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. — Esther Fernández Moore, secretaria.
$a 456 e. 9|4 Nº 51.287 v. 10|4|84

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por el término de cinco días a JOSEFA IRMA FALCO de GONZALEZ y SILVIO PEDRO BARBIERI en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Silvestre Construcciones S.R.L. y otros sobre cobro ejecutivo de $a 7.500" a reconocer la firma de los documentos que se les atribuyen bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en rebeldía y a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. Oscar Sergi, secretario.
$a 264 e. 9|4 Nº 51.274 v. 10|4|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a los codemandados TALMA S.A.C.S.F.A., ENRIQUE PERL y BERNARDO PERL en los autos caratulados "Caja de Crédito El Porvenir Cooperativa Limitada c|Talma S.A.C.S.F.A. otros s|ejecutivo", para que dentro del término del quinto día se presenten a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Jorge Del Valle Puppo, Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$a 240 e. 9|4 Nº 51.282 v. 10|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 28 de marzo de 1984, se concedió la nacionalidad argentina a VICENTE BERRUTI, con domicilio en Pavón 2242, P.B., Dpto. 2, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1984. — María del Carmen Ostuni, secretaria.
e. 9|4 Nº 1.374 v. 9|4|84

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: "Huang, Pie-Yuch, s| nacionalidad", se ha otorgado la nacionalidad argentina a HUANG, PIE-YUCH, C.I. número 11.114.046, y domiciliado en Monroe 2749, de esta Capital. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 9|4 Nº 1.375 v. 9|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: Lu, Pi-Ju, s|nacionalidad argentina a LU, PI-JU, C.I. Nº 11.235.405, domicilio en Monroe 2749, de ésta. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 9|4 Nº 1.376 v. 9|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos, Cheng, Shu-O, s|nacionalidad argentina a CHENG, SHU-O, C.I. número 11.182.226, y domicilio en Monroe 2749, de ésta. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 9|4 Nº 1.377 v. 9|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos, Lu, Ho-Hsiung, s|nacionalidad argentina a LU, HO-HSIUNG, C.I. númereo 11.114.045, y domicilio en Monroe 2749, de ésta. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 9|4 Nº 1.378 v. 9|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, interinamente a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: "Gutiérrez, Cecilia Lizbeth, s|carta de naturalización", se ha concedido la nacionalidad argentina a GUTIERREZ, CECILIA LIZBETH, C.I. Nº 10.277.753, y domicilio en Rivadavia 1929, p. 8º, "56", de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — La Secretaria.

e. 9|4 Nº 1.378 v. 9|4|84

Nº 8

Juzg. Civ. y Com. Fed. Nº 8, Sec. Nº 15, hace saber que con fecha 29 de marzo de 1984, se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a CARLOS ALFONSO LOPEZ DONOSO, C.I. Nº 7.609.916, Policía Federal, domiciliado en Quintino Bocayuva 1419, Capital Federal. — Pubíquese por un día (art. 22, Ley 21.795). — Fdo.: Hernán Marcó. Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984. — El Secretario.

e. 9|4 Nº 1.380 v. 9|4|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 1, hace saber que por sentencia de fecha 23 de marzo de 1984, se concedió la nacionalidad argentina a ALEJANDRO SZIR, con domicilio en José Luis Cantilo 4766, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 9|4 Nº 1.381 v. 9|4|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por 5 días a ALBERTO ALFONSO ANDRES NVALART para que comparezca a estar a derecho en autos: "Marques Fernández de Pereira Do Amaral Teresa y otra c|Nvalart Alberto Alfonso Andrés y otro s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.

Carlos R. Degiorgis, Juez Nacional.
Buenos Aires, 3 de abril de 1984.

$a 108 e. 9|4 Nº 51.301 v. 9|4|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, sito en Paraguay 1536, 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a MARIO CHARRUA y ANA MARIA DIGIORGIO de CHARRUA, en los autos caratulados "Briones Pedro Saúl y otro c|Charrúa Mario y otra s|sumario" para que comparezcan en el término de diez días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Oficial Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

$a 240 e. 9|4 Nº 51.286 v. 10|4|84

Nº 39

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría de la Dra. Nora Cristina González de Roselló, cita a la firma KRAICER Y WAINZTEIN S.R.L. para que dentro de los diez días comparezca en autos: "Bolero Osvaldo Sergio c|Kraicer y Wainztein S.R.L. s|transferencia automotor", a contestar la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. — Nora O. González de Roselló, secretaria.

$a 192 e. 9|4 Nº 95.100 v. 10|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el **Art. 699**, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 9|4. — Vence: 11|4|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	25|11|83	FELIPE FRANCISCO AGUIRRE	94.974
1	2	Patricia G. de Gatzke	2|4|84	PURIFICACION PARADA DE SORIANO	51.211
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|3|84	TATO o CESAR TATO ALCOBRE	51.173
3	6	Alberto Ugarte	2|4|84	LIA ELINA VALLE DE MARINI	51.144
3	6	Alberto Ugarte	30|3|84	EDUARDO MIGUEL GIORELLO	51.147
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|3|84	MARIA ANGELICA BRACAMONTE	94.912
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|3|84	OSCAR ANGEL ROMERO	94.949
4	8	María del Carmen Aguirre	29|3|84	CONCEPCION PAGLIANITTI DE MACCARONE y GREGORIO MACCARONE	51.142
5	9	Patricia E. Castro	27|3|84	MIGUELINA KIRSNOWSKA o KIRSZNOWSKA o MIQUELINA KIERZNOWSKA y ANTONIO ALEJANDRO FIRLIKOWSKY o FIRLIKOWSKI	51.204
6	11	Hugo Carrillo	21|3|84	ANTONIO LOMBARDI	51.173
7	13	Rolando Hugo Falke	30|3|84	JOSE OTERO	51.183
7	14	María D. Basigalupo de Moreno Ocampo	29|3|84	JOSE CASTIÑEIRA	51.200
8	15	Adolfo María Repetto	16|3|84	BEATRIZ MARIA DE PIETRO DE MICONI	51.180
8	16	Adriana C. de Frezza	27|3|84	RODOLFO HECTOR MERZARI	51.214
10	19	Martín J. Durand	19|12|83	MARIA ESTELA RUSSO DE LAMBERTI	94.834
10	19	Martín J. Durand	13|3|84	INES CONCEPCION BLANCO DE MARTINEZ	51.218
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|3|84	EMILIO RISIMINI	51.187
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|3|84	AIDA TOREA DE MAGNE y JUAN MARIO MAGNE	51.185
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5|3|84	GUILLERMO ASUNCION CABRAL	51.222
11	22	José María Irigaray	22|3|84	ABEL JOSE MANTEROLA	94.829
11	22	José María Irigaray	27|2|84	JORGE FARIÑA	94.871
12	24	Ezequiel E. Gaitía	23|3|84	NELIDA BRUNI DE BRINZO	51.215
12	24	Ezequiel E. Gaitía	2|4|84	MARIANO CARLOS LOZA	51.143
12	24	Ezequiel E. Gaitía	22|3|84	AIDA CONTI DE D'ONOFRIO	51.169
13	26	María Celia García Zubillaga	27|3|84	AGUSTIN OLVIDO MARTINEZ	94.877
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|84	JORGE RICARDO COMPTON HALL	94.887
13	26	María Celia García Zubillaga	30|3|84	JACINTO MANUEL SUAREZ	51.210
13	26	María Celia García Zubillaga	23|2|84	JUAN JOSE RODOLFO SOUCARROS	94.858
14	27	José Luis Caruso	29|3|84	ADOLFO RAUL BISIGNANO	94.897
14	28	Guillermo C. Mercado	3|4|84	ELENA MARIA PALLASTRELLI DE GARCIA	94.812
14	28	Guillermo C. Mercado	3|4|84	RICARDO ENRIQUE IGLESIAS	94.826
15	29	José Eduardo Russo	30|3|84	DIEGO SERAFIN GUIDOTTI	51.156
15	30	José Luis González	26|3|84	ISMAEL DONANTUENO	51.157
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	30|3|84	JACINTA ALBISU DE CRESPO	94.809
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	23|3|84	REBECA CAPELUTO DE ISRAEL y SALOMON ISRAEL	51.212
17	34	Tristán Bravo	28|3|84	CONCEPCION LOUREIRO VIUDA DE TORMENA	51.170
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|4|84	FELIPE PAEZ	51.188
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|4|84	LEONARDO LOPEZ	51.145
19	37	Eduardo Nuzzolese	28|3|84	ADELA STRAIMEL DE BECKER	51.195
19	38	Martha B. Gómez Alsina	20|3|84	MARIA TERESA GINESTA DE VALERO	51.165
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|3|84	ARMANDO JULIO SURCHI	51.166
20	40	Celia Angeles Pérez	23|3|84	RAMON REBALDERIA	94.338
20	40	Celia Angeles Pérez	2|4|84	RAUL ORESTE ARCISIO BORRA	94.890
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|4|84	CARMEN SENDIN VIUDA DE DEL BUONO	94.866
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|3|84	JULIA GARCIA	51.182
21	41	Luis Guillermo Köhler	20|3|84	ILSE SCHMIDT DE MAYER	94.808
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	7|3|84	PEDRO KOCABIUK	94.811
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2|4|84	JUAN JOSE FAGES y CARLOTA CORMINAS DE FAGES	51.181
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|12|83	JOSEFA HERMINIA CARRERA DE ROTONDO	94.824
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|3|84	VICENTA CELIA DALMAU DE MOLTRASIO	51.164
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|3|84	LUIS PEREZ OFFICIALDEGUY	51.159
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|3|84	GREGORIO SALVADOR PITEO	51.158
24	48	Rubén H. Malatesta	20|3|84	MARIA ESTHER ARAGON DE SALANDRA	51.161
24	48	Rubén H. Malatesta	23|3|84	MARIA VALENCIAGA PUERTAS	51.216
24	48	Eduardo Antonio Collazo	30|3|84	CLAUDIO CAUCIÑO	51.219
24	48	Rubén H. Malatesta	7|3|84	EDUARDO SUAREZ CARIDAD	51.167
24	48	Rubén H. Malatesta	27|3|84	ELVIRA JOSEFA LUNA DE RICCIARDELLI y HERCULES CAYETANO AMADEO RICCIARDELLI	94.876
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	19|3|84	JACOBO SEGALIS	51.190
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	2|4|84	CHOUSAL DE MESSINA, ESCLAVITUD	51.174
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	23|3|84	LUIS ALBERTO RUGGIERI	94.904
26	51	Julio César Dávolos	22|3|84	BENEDICTA RAMIREZ DE LEALES	94.959
27	53	Beatriz Alicia Verón	19|3|84	ALCIRA FERRARIO DE FERREYRA	51.194
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|3|84	EPIFANIO BOSCO	51.176
27	54	Miguel Angel Secchi	22|3|84	JUAN ALBERTO POGGI	51.175
27	54	Miguel Angel Secchi	26|3|84	ENRIQUE FOJO	94.819
27	54	Miguel Angel Secchi	27|3|84	MARTHA SUSANA LUMBRERAS	51.146
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|3|84	AGUSTIN VILLA	51.152
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|3|84	RAFAEL MARTI	51.186
28	56	Daniel Rubén Tachella	21|2|84	RICARDO ROLADO PARERA	94.981
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|3|84	SANTIAGO GETTE	94.840
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|3|84	EGIDIO CANDIA	51.179
29	58	Marta Amelia Beiró	8|3|84	IRMA MARIA BENVENUTO DE SCHENONE	51.203
29	58	Marta Amelia Beiró	29|3|84	HILDA PODGAETZKY	94.918
29	58	Marta Amelia Beiró	29|3|84	CESAR EMILIO FOLCIA	51.217
29	58	Marta Amelia Beiró	22|3|84	ALCIRA TERESA RIBAS DE TOSCANO	51.223
30	59	Santiago González Balcarce	28|3|84	JOSE ANTONIO LOPEZ	51.171
30	59	Santiago González Balcarce	21|3|84	ANUNCIACION DASCANIO VDA. DE VITULANO	94.898
30	60	Ester Riesel	1º|2|84	FERMIN MOREIRA	51.221
30	60	Ester Riesel	8|9|82	RAQUEL PITTALUGA	51.197
30	60	Ester Riesel	2|4|84	ALDA BARBARA DE ARDUINO	51.184
30	60	Ester Riesel	26|3|84	ANTONIO FERREIRA MESQUITA	51.150

e. 9|4 Nº 69 v. 11|4|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital a cargo del Dr. Miguel del Castillo, Secretaría Nº 6 del suscripto, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la publicación del presente, a RODOLFO GABRIEL GALIMBERTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con el Nº 14.784 por infracción al artículo 213 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz en las actuaciones. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984. Guillermo Arecha, secretario.

e. 9|4 Nº 1.371 v. 9|4|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín — San Matín, 27 de marzo de 1984. — Expediente Nº 137|83. — Autos y vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciu-

dadano argentino por naturalización a don JULIO CESAR ALVARENGA PEREIRA, nacido el 12 de abril de 1961 en Paraguay, provincia de Paraguarí, de estado civil casado, titular de Documento N. de Identidad Nº 92.176.960, otorgado por Registro Nacional Personas y con domicilio en la calle Iramini 4617, de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 27 de marzo de 1984. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 9|4 Nº 1.382 v. 9|4|84

Juzgado Federal Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — San Martín, 30 de diciembre de 1983. — Expediente Nº 75|83. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña FREDJA NICHA BUJNOS, nacida el 5 de diciembre de 1924 en Polonia, provincia de Bialystok, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad número 2.454.262, otorgada por Policía Federal Argentina y con domicilio en la calle Lisandro Medina 1690, de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 30 de diciembre de 1984. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 9|4 Nº 1.383 v. 9|4|84

Juzgado Federal Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — San Martín, 30 de diciembre de 1983. — Expediente Nº 53|83. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ABRAM KAWIOR, nacido el 24 de marzo de 1922 en Polonia, provincia de Bialystok, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 3.992.612, otorgada por Policía Federal Argentina y con domicilio en la calle Lisandro Medina 1690, Dto. 1, de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 30 de diciembre de 1984. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 9|4 Nº 1.384 v. 9|4|84

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de 1ra. Instancia, Nº 3, Secretaría en lo Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a NANCY RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presuntas irregularidades en Int. de Serv. Sociales Banc. Suc. Avellaneda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por un (1) día.

La Plata, 26 de marzo de 1984. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 9|4 Nº 1.372 v. 9|4|84

Juzgado Federal de 1ra. Instancia, Nº 3, Secretaría en lo Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto al Ferrocarril Gral. Roca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

La Plata, 30 de marzo de 1984. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 9|4 Nº 1.373 v. 9|4|84

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expte. Nº 27.395. — Mar del Plata, 26 de marzo de 1984. — Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña CRISTINA DEL CARMEN TORO JOFRE, nacida el día 1º de setiembre de 1945 en Collipulli, provincia de Malleco, nación Chile, hija de Félix Catalicio Toro y de Betzabé Jofre, de estado civil soltera, profesión ama de casa, domiciliada en Mar del Plata, calle Malvinas 3870. — Eduardo Julio Pettigiani, Juez Federal.

Mar del Plata, 26 de marzo de 1984. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.385 v. 9|4|84

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº .. Expte. 27.368. — Mar del Plata, 26 de marzo de 1984. — Austos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña PALMIRA PALIUNAITE, hija de Juan Paliunaite y de Rosa Spokavieisite, nacida el día 13 de diciembre de 1912 en Utena, provincia de Panevezio, nación Lituania, de profesión pensionada, estado civil viuda, domiciliada en Mar del Plata, Avda. Colón 2775, p. 6º, Dto. D. — Eduardo J. Pettigiani, Juez Federal.

Mar del Plata, 26 de marzo de 1984. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.386 v. 9|4|84

Ana María Teodori, Juez Federal Subrogante de Mar del Plata, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Fanucchi, Heduer Benito y otros s|ejecución", Expte. Nº 10.504, de trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 3, hace saber a codemandados HEDUER BENITO FANUCCHI y AIDA BEVILACQUA de FANUCCHI que se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 20 de octubre de 1983. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor el Banco de la Nación Argentina, se sea pagado el capital que reclama por la suma de pesos argentinos tres mil novecientos cincuenta y tres con setenta y nueve centavos ($a 3.953,79), con más sus intereses y costas (arts. 68, 542 y 551 del C.P.C.). Difiérese la regulación de honorarios hasta el momento en que haya en autos liquidación firme. Asimismo, haciendo efectivo el apercibimiento decretado en autos, tiénese a la parte demandada por constituido el domicilio legal en los estrados del Juzgado (arts. 41 y 133 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Ana María Teodori, Juez Federal Subrogante.

Este edicto se publicará por un día.

Mar del Plata, 30 de marzo de 1984.

La secretaria.

$a 228 e. 9|4 Nº 54.243 v. 9|4|84

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Paraná, a cargo del doctor Raúl Ernesto Martín, sito en calle 25 de Mayo 256, de esta ciudad, en autos: "Modad, Aida, s|carta de naturalización", Expte. 2.889-B, Fº 94, hace saber que por sentencia del día de la fecha se ha resuelto en dichos autos, acordar la nacionalidad argentina por naturalización a doña AIDA MODAD, D.N.I. para Extranjeros Nº 92.487.179, nacida el 31 de octubre de 1943 en Amiun, El Kura, Líbano, hija de Guillermo Modad y de Hanné El Chammas, domiciliada en calle Juan de Garay 679, Villa Libertador, San Martín, Diamante, Entre Ríos. — Publíquese por un día.

Paraná, 26 de marzo de 1984. — Gustavo Alfredo Ibáñez, secretario.

e. 9|4 Nº 1.387 v. 9|4|84

RIO NEGRO

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la doctora Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber que en los autos caratulados: "Bórquez Sáez, José Mario s|naturalización" (Expediente Nº 852, año 1982), ha sido acordada la naturalización argentina a don JOSE MARIO BORQUEZ SAEZ, por resolución de fecha 2 de marzo del año 1984.

Viedma, 28 de marzo de 1984. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.

e. 9|4 Nº 1.395 v. 9|4|84

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi de Ciencaglini, hace saber que en los autos caratulados: "Mardones Sáez Alfredo s|Naturalización", Expte. Nº 276, año 1983, ha sido acordada la naturalización argentina a don MARDONES SAEZ ALFREDO, por Resolución de fecha 19 de marzo de 1984. — Publíquese por un día.

Viedma, 27 de marzo de 1984. — Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.396 v. 9|4|84

TUCUMAN

Juzgado Federal de Tucumán. — Tucumán, marzo 20 de 1984. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I. Declarar al señor PEDRO ANGEL FERNANDEZ, hijo de Ricardo Fernández Posada (f.) y Masimina Pellico Valmori, nacido el 3 de marzo de 1905 en Oviedo, España, argentino naturalizado con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen. — II. Hacer presente al nombrado la obligación de enrolarse dentro del término de un año, contado desde la fecha en que le sea entregada la Carta de Naturalización, bajo apercibimiento de caducidad automática de la nacionalidad otorgada. — Hágase saber. — Manlio T. Martínez (h.), Juez Federal.

Tucumán, 20 de marzo de 1984. — Jorge M. Páez de la Torre, secretario.

e. 9|4 Nº 1.407 v. 9|4|84

Juzgado Federal de Tucumán. — Tucumán, marzo 15 de 1984. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I. Declarar al señor MIGUEL ANGEL MERCADO GILES, hijo de Hernán Mercado Daza y Felicia Giles Domínguez, nacido el 22 de setiembre de 1955, en Bolivia, argentino naturalizado, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen. — II. Hacer presente al nombrado la obligación de enrolarse dentro del término de un año, contado desde la fecha en que le sea entregada la Carta de Naturalización, bajo apercibimiento de caducidad automática de la nacionalidad otorgada. — Hágase saber. — Manlio T. Martínez (h.), Juez Federal.

Tucumán, 15 de marzo de 1984. — Jorge M. Páez de la Torre, secretario.

e. 9|4 Nº 1.408 v. 9|4|84

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de Paris, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2663|83, otorgar la naturalización argentina de don PERICON ROCHA, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 27 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.397 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de Paris, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.468|81 otorgar la naturalización argentina de don DEMETRIO MORALES QUENA, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República, respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo. José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 27 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.398 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de Paris, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.636|83 otorgar la naturalización argentina de doña LIDIA CONDE CONDORI, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo. José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 27 de marzo de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.399 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº 2.668|83 otorgar la naturalización argentina de doña MARTINA MARTINEZ PASTORA, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 29 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.400 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.664|83 otorgar la naturalización argentina de doña DOMINGA FLORES a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina, que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 28 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.401 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de Paris, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.651|83 otorgar la naturalización argentina de don DANIEL SUBIA MESA a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo. José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 29 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de Paris, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.402 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.672|83 otorgar la naturalización argentina de don REMIGIO VALERIANO IBAÑEZ, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 29 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.403 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Exp. N 1.684|79 otorgar la naturalización argentina de doña JULIANA RIOJA CARDONA de BANZER, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.

Salta, 29 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 9|4 Nº 1.404 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Exp. N 2.687|83 otorgar la naturalización argentina de doña FELISA BUTRIAGO, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo jura-

miento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.
Salta, 28 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de Paris, secretaria.
e. 9 4 Nº 1.405 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de Paris, hace saber que en autos del Exp. N 2.673 83 ... otorgar la naturalización argentina de don ANTONIO ESCANDAR LAPAD, a quien se entregará la Carta de Naturalización Argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.
Salta, 28 de marzo de 1984. — Cristina Saravia Toledo de Paris, secretaria.
e. 9 4 Nº 1.406 v. 9|4|84

SANTA CRUZ

Por disposición de S. S. Juez Subrogante de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Jorge L. Goyeneche, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo, interinamente, en los autos: "Oyarzo Elgueta, Escolástica Orlanda s|reconocimiento como argentina nativa" (Expediente 401-72-83), que tramitan ante este Juzgado Federal mencionado, se resolvió declarar argentina nativa por opción a la señora ESCOLASTICA ORLANDA OYARZO ELGUETA, nacida en Puerto Natales, Ultima Esperanza, República de Chile, el 7 de noviembre de 1958, hija de Isaías Oyarzo y de Filipina del Carmen Elgueta.
Santa Cruz 26 de marzo de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.
e. 9|4 Nº 1.388 v. 9 4 84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, doctor Jorge Luis Goyeneche, Juez Subrogante, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente, en los autos: "BRACCALENTI CONTI, MARIO s.naturalización" (Expediente 402-44-82), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización al causante, nacido en Castello, provincia de Peruggia, República de Italia, el 8 de diciembre de 1943, hijo de Juan Braccalenti y de Angela Conti, C. I. 5.231.119, Policía Federal.
Santa Cruz, 26 de marzo de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.
e. 9 4 Nº 1.389 v. 9 4 84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, doctor Jorge Luis Goyeneche, Juez Subrogante, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, en los autos: "VERA GALLARDO, AYANIDES DEL CARMEN s naturalización" (Expediente 481-75-83), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Maullín, Chile, el 20 de abril de 1949, hija de René Vera y de María Lidia Gallardo.
Santa Cruz, 28 de marzo de 1984. — Gerardo Daniel Caamaño, secretario.
e. 9 4 Nº 1.390 v. 9 4 84

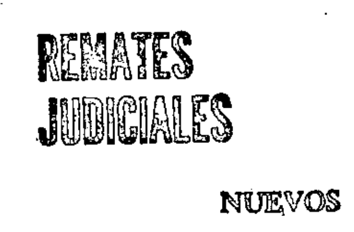
NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos caratulados: "Peña Rosales, Ruth del Pilar s naturalización" (Expediente Nº 960 - F 60 - año 1983), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 14 de febrero de 1984. — Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y, en consecuencia, acordar la naturalización argentina a doña RUTH DEL PILAR PEÑA ROSALES, nacida el día tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco en Curacautín, provincia de Loncoche, República de Chile, hija de don Carlos Alberto Peña Pino y de doña Blanca Flor Rosales Rosales, de estado civil casada, de profesión empleada, con D. N. I. Nº 92.404.361 (p|extranjeros) y domiciliada en 12 de Septiembre 1224, de esta ciudad de Neuquén.
Neuquén, 27 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 9|4 Nº 1.391 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos caratulados: "Castillo Barrientos, Mónica Mercedes s|naturalización" (Expediente Nº 425 - F 21 - año 1983), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 9 de diciembre de 1983. — Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y, en consecuencia, acordar la naturalización argentina a doña MONICA MERCEDES CASTILLO BARRIENTOS, nacida el día siete de mayo de mil novecientos sesenta en Talcahuano, provincia de Concepción, República de Chile, hija de don Ramón Esteban Castillo Godoy y de doña María Fresia Barrientos Chávez, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con D N. I. Nº 92.302.442 (p|extranjeros) y domiciliada en casa 183, barrio Bouquet Roldán, de esta ciudad de Neuquén.
Neuquén, 27 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 9 4 Nº 1.392 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos caratulados: "Parada Anabalon, María Zunilda s|carta de ciudadanía" (Expediente Nº 262 - F 154 - año 1976), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 22 de febrero de 1984. — Visto... Resuelvo: Oficiar al Registro de Carta de Naturalización y de Ciudadanía, Ministerio del Interior, a fin de que se expida certificado o carta de ciudadanía a la solicitante doña MARIA ZUNILDA PARADA ANABALON, nacida el día nueve de setiembre de mil novecientos treinta y seis en Los Lagos, provincia de Valdivia, República de Chile, hija de don Lizardo Parada y de doña Redai Anabalon de Parada, de estado civil casada, de profesión enfermera, con C. I. Nº 37.819 (Policía del Neuquén) y domiciliada en casa 122, barrio La Sirena, de esta ciudad de Neuquén, haciendo saber que el testimonio de la resolución de Cámara fue oportunamente remitido y adjuntándose copia íntegra de la presente resolución.
Neuquén, 29 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 9|4 Nº 1.393 v. 9|4|84

El Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos caratulados: "Bravo Torres, Cesáreo s|naturalización" (Expediente Nº 609 - F 33 - año 1983), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 27 de diciembre de 1983. — Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y, en consecuencia, acordar la naturalización argentina a don CESAREO BRAVO TORRES, nacido el día veinte de setiembre de mil novecientos treinta y dos en Futrono, provincia de Valdivia, hijo de don Tito Bravo Torres y de doña Emilia Torres Echavarría, de estado civil casado, de profesión chofer, con C. I. Nº 42.335 (Policía del Neuquén), domiciliado en Carlos Weber, entre Cap. Drury y Belgrano, de la localidad de San Martín de los Andes, de esta provincia del Neuquén.
Neuquén, 29 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 9|4 Nº 1.394 v. 9|4|84



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ de AYALA ILDA y otro c|VALDEZ FRANCISCO A. s|escrituración" (Expte. Nº 24.376) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 16 de abril de 1984 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle IBERA 5127, Capital Federal, Matrícula FR 16-46034 que consta de local al frente, 3 habitaciones, cocina, baño y patio, edificado sobre un terreno de 8,70 m. de fte. al S.E.; 8,50 m. en su contrafte. al N.O.; 22,51 m. al S.O. y 22,23 m. al S.E., ocupado por propietarios según consta a fs. 453. Base: $a 200.000 al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 por mil. Todo en efectivo. Visitar días hábiles de 15 a 17 a partir del día 11 de abril de 1984.
Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Miguel Angel Secchi, secretario.
$a 504 e. 9|4 Nº 95.070 v. 11|4 84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 2, Secretaría 4, comunica por cinco días en autos caratulados "RETIMETAL S.A. s|quiebra, s|incidente de subasta", Expte. 48.548, que el martillero Sr. Gustavo V. L. Lauria, rematará, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479 de Capital, el día 26 de abril de 1984, a las 9.30 hs., la oficina sita en Carlos Pellegrini 27, esquina Rivadavia 981|89 de Capital, identificada con la letra "I" del piso 4º, Unidad 39, que consta de dos ambientes, baño y cocina, con una superficie cubierta propia de 34.19 m2 y un porcentual del 0.35 %. La propiedad se encuentra desocupada. Registra las siguientes deudas: Municipal: $a 139,40; Obras Sanitarias $a 4.226,73. Expensas: $ 3.961,07 por capital al mes de marzo del corriente año, sujeto a reajuste por el trimestre de abril, mayo y junio le corresponde una expensa de $ 2.359,44. Base: $a 11.569,03 (2|3 de la valuación) al contado y al mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. El saldo deberá ser oblado dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo estatuido en el art. 580 del C.P.C.C. La propiedad podrá ser visitada los días 23,24 y 25 de abril de 1984 en el horario de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 4 de abril de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.
$a 1.320 e. 9|4 Nº 95.085 v. 13|4|84

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos "INDUSTRIA SAAVEDRA S.A.I.C.A. s| Quiebra - Concurso Especial por KONEX S.A.C.I.F.I.M.", Expediente Nº 59.694, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 24 de abril de 1984, a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores. Cangallo 1233, Capital Federal, una máquina fotocopiadora marca Canon Modelo NP 200 Nº 30207913 con todos sus accesorios en el estado en que se encuentra. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Córdoba 1235, P.B., Capital Federal. Base: $a 10.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo. Entrega sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de abril de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.
$a 336 e. 9|4 Nº 51.235 v. 10|4|84

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en los autos "EMPRESA SCHIAVI S.R.L. CONSTRUCTORA s.quiebra", Expediente 10.416 que el martillero Alberto M. Toschi rematará en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el día 18 de abril de 1984 a las 11.30 hs. el inmueble sito en la calle Juan Francisco Seguí 3552,54, P.B. Unidad 1, Capital Federal, el departamento consta de un palier de entrada, un dormitorio, living comedor cocina, baño, y un patio. Superficie cubierta: 38,30 mts.2, superficie semicubierta: 1,16 mts.2, superficie descubierta: 5,82 mts.2, superficie total: 45,28 m2. Partida: 1.663.099. Base: $a 200.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El inmueble se podrá visitar los días 11, 12, 13, 16 y 17 de abril en el horario de 14 a 16 hs. La venta es al contado y con dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se halla desocupado. Ad-corpus; el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta.
Buenos Aires. 4 de abril de 1984. — Emilio Perea, secretario.
$a 408 e. 9,4 Nº 95.086 v. 10 4 84

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por dos días en autos "DOLCE de MARTINEZ GLADYS MIRIAM c CASAVEGA LUIS GREGORIO, s|ejecutivo" (Expte. número 11.092), que el día 12 de abril de 1984, a las 12 horas en Brasil 1360, Capital, donde se exhiben a partir del día 9 de abril, de 11 a 13 horas, y por intermedio del martillero don Bernardo Ostroff, se procederá a la pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una mesa ratona y dos repisas, una lámpara de pie en bronce, dos portamacetas, un televisor Panoramic 17', blanco y negro, Nº 311150, una mesa para televisor, una araña hierro, un placard de madera 1,60 x 2,50, seis puertas una de ellas deteriorada y con una sola llave, una lámpara velador bronce, un avarropas cuadrangular Caddi, 2 controles, para 4 kilos. Venta al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y previo pago total del precio de compra. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.
$a 336 e. 9|4 Nº 51.236 v. 10|4|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 3, Secretaría del Dr. Horacio R. Liberti comunica por dos (2) días, en autos: "IRIARTE E HIJOS S.C.A. c|RODRIGUEZ, ELDA NORMA y otro s|ejecutivo" (Expte. 213.341 81), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 13 de abril de 1984, a las 12.00 horas en el salón del 2º piso de la Corporación de Rematadores sito en Cangallo 1233, de Capital, el departamento ubicado en la calle Virrey Liniers 1281|85, 2º piso, unidad Nº 5 de Capital que se compone de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, en buen estado físico. Tiene teléfono y su número responde al 93-7500.

Superficie 89,95 m2. Porcentual: 25,67 %. Ad-Corpus. Se encuentra ocupado por Juana Centurión de Rodríguez y Elda Norma Rodríguez como surge de autos. Adeuda en concepto de impuesto municipal al 1º|11|83 $a 283,00 y O.S.N. al 2|12|83 $a 2.514,09 (fs. 159). Base: $a 22.459,94 al contado y mejor postor. Seña: 10 %; Comisión: 3 %; sellado de ley 0,5 % todo en efectivo en el acto del remate. Se exhibe los días 11 y 12 de abril del corriente año en el horario de 9.30 a 12.30. El inmueble está libre de expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984. — Horacio Alejandro Liberti, secretario.

$a 528 e. 9|4 Nº 95.033 v. 10|4|84

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, sito en Callao 635, 6º, a cargo de Carlos A. Valora, comunica por dos días en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS HUERGO 349|351 c| De Manech o De Menech María Ester s|Ejecutivo - Cobro de expensas (Expediente Nº 205.148|82), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 17 de abril de 1984, a las 11 horas, en el local de Ventas de las Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, de Capital Federal: A) La unidad funcional Nº 4, ubicada en el Segundo piso, letra "A"; y B) La séptima ava parte indivisa de la unidad complementaria - letra "I", ambas del inmueble de la calle Huergo 349|351, entre las de Arévalo y Chenatu, todas ellas de Capital Federal. — La U. F. Nº 4: consta de: a) tres dormitorios, dos de ellos dan al balcón sobre el frente a la calle Huergo, el restante es interno. Todos tienen un placard empotrado; b) un living - comedor amplio, con salida al balcón y también con frente a la calle Huergo; c) un baño y toilette, azulejado y con todos sus artefactos en perfecto estado y funcionando; d) cocina y office unidos, con una gran mesada, con mueble abajo y otro en la parte superior; e) pequeño patio de servicio con pileta de lavar de material empotrada; f) una pieza de servicio que da al patio; g) un baño de servicio con sus artefactos sanitarios en perfecto estado; h) hall de entrada i) balcón a la calle en todo su frente. El departamento se encuentra desocupado y libre de todo bien mueble. En perfecto estado de conservación y pintura y con evidentes pruebas de que el mismo nunca fue habitado. Tiene además todos los pisos del living-comedor y los dormitorios, alfombrados con moquette nueva. La unidad complementaria "I": Destinada a cochera, se encuentra en la Planta Baja, y con entrada independiente por el Nº 351 de la calle Huergo. — Superficie total: 109,00 mts.2, por piso y Unidad Funcional, correspondiéndole un porcentual del 6,12 % con relación al conjunto del inmueble. La U. Comp. "I": Tiene una Sup. Cubierta Total de 273,93, correspondiéndole un porcentual del 6,32 por ciento. (Fs. 55|56). — Nomenclatura Catastral: (Fs. 4) - Circunscripción 17 - Sección 23 - Manzana 73 - Parcela 19 - Partida Nº 412.452 - Característica: M. H. 968-80 — Deudas: Impuestos municipales: $a 10.361,30 al 1º-8-83 (Fs. 38). O. S. N.: $a 13.604,30 al 29-7-83 (Fs. 35). Total de Expensas Comunes: $a 3.850,44 al 31-7-83 (Fs. 45). Expensas Comunes último mes febrero 1984: $a 1.990,00 para el inmueble; $a 160,00 para la cochera. — Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $a 74.623,20 (que es las 2|3 partes de la Valuación Fiscal por $a 111.934,81 de Fs. 38). La seña: 10 %. La comisión: 3 %. Y el sellado de ley: 0,50 % del importe total del Boleto de compra-venta, deben hacerse en efectivo al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Días de exhibición: El 12 y 13 de abril de 1984, en el horario de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$a 1.080 e. 9|4 Nº 95.031 v. 10|4|84

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por dos días en autos SOCIEDAD COOP. DE CREDITO LTDA. BERNASCONI c|MONTI ISIDRO H. y Otra s Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 22.347|31, que el día 16 de abril de 1984, a las 14.15 hs., en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: El inmueble ubicado en el Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Virreyes, con frente a la calle Plumerillos 2465, edificado sobre un lote de terreno que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sea una superficie de 300 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección K, Manzana 24º, Parcela 3, Partida 18.379. El inmueble se entregará desocupado, conforme la cláusula cuarta del mutuo que dice: En caso de ejecución la parte deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. Base: $a 78.637,02 Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado, y mejor postor, todo dinero efectivo. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar libremente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1984. — La Secretaria.

$a 504 e. 9|4 Nº 95.082 v. 18|4|84

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, comunica por un día en el juicio CHAPARRO BAEZ, JUAN S. c|STURLA, ANTONIO VICTORINO s| Despido, Expte. Nº 33.794, que el martillero Juan Carlos Marsanasco, rematará el día 13 de abril de 1984, a las 16 horas, en Avenida La Plata 1190, Capital, los siguientes bienes: Dos matafuegos marca Antártida, números 19.193 y 19.195 de 35 kg. capacidad; Dos compresores, sin marca; un supercargador marca Rivolta y un gasógeno sin tubo de oxígeno y sin manguera y|o picos incompleto. Los bienes se encuentran en exposición de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Sin base. 30 % seña; 10 % comisión, todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de abril de 1984. — Eduardo Oscar Alvarez, secretario.

$a 156 e. 9|4 Nº 95.045 v. 9|4|84

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 34 comunica por un día en los autos UOMRA c|Abrasivos Clipper Diamond s|Despido. (Expte. Nro. 10.504), que el martillero Sr. Leonidas Milione rematará el día 13 de abril, a las 16.30 horas, en el local de la firma demandada, calle San Blas 2468, Capital Federal, los siguientes bienes: Una rectificadora a muela marca Brown y Sharpe, Nº 7.346, y una rectificadora a muela marca Venier, sin número visible, en funcionamiento, exhibiéndose las mismas en el local señalado, diariamente, de 14 a 16 hs.; sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Víctor Martínez 370, p. 4º, Tel. 432-9175.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1984. — Nilda S. Pérez de Rasore, secretaria.

$a 156 e. 9|4 Nº 51.227 v. 9|4|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPECTACION ROMEU DE CARBAJALES. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984. Patricia G. de Gatzke secretaria.

$a 50 e. 6|4 Nº 46.727 v. 10|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13|12|83 al 15|12|83.

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA POLICASTRO DE MELI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Martín J. Durand, secretario.

$a 120 e. 5|4 Nº 50.191 v. 9|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20.3 al 22.3.84.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a Doña FRANCISCA JUANA ALMIRON a los efectos de que haga valer sus derechos en la adopción de Carlos Fabián Almirón. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1984. Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$a 216 e. 6|4 Nº 51.163 v. 10|4|84

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nro. 33, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a don SILVERIO DURAN FUENTES para que se presente a estar en derecho en los autos "Do Campo de Durán Benedicta c|Durán Fuente Silverio s|Autorización para vender bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor Representante Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1984. Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$a 240 e. 6|4 Nº 51.163 v. 9|4|84

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO UKELZON. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. Eduardo Nuzzolese, secretario.

$a 120 e. 5|4 Nº 93.624 v. 9|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29|3 al 3|4|84.

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DI PAOLA DE RICCI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario La Ley.

Buenos Aires, diciembre de 1983. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$a 120 e. 5|4 Nº 89.016 v. 9|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15|3 al 17|2|84.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a NORMA LILIANA SERRANO a fin de que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Serrano Marcelo Alejandro sobre adopción", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial Dra. Graciela E. Saldivia para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984. Julio César Dávolos, secretario.

$a 144 e. 6|4 Nº 94.807 v. 9|4|84

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a SALOMON HERMAN GERSIN y|o sus sucesores para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos: "GEORGITSIS DE PAPADOPOULOS, LEONARDA c|DUBOUIS, ISAAC y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes que los represente en él. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. Marta Amelia Beiró, secretaria.

$a 192 e. 6|4 Nº 51.213 v. 9|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "SRUR, ALBERTO s|Cancelación" ha ordenado: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983 ... decrétase la cancelación de: a) Certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.366 por la suma de $a 2.063,31, con un interés de 299,81 por ciento, emitido por el Banco Alas, Sucursal sita en Montes de Oca 895, Capital, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 1983. — b) Certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.367, por igual valor, interés y fecha de vencimiento que el anterior, también emitido por el Banco Alas ... Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de edictos ... siempre que en el intervalo no deduzca oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. - Felipe M. Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — Martha S. Bellusci de Ursina, secretaria.

$a 2.520.— e. 20|3 Nº 93.223 v. 16|4|84

Nº 2

El Sr. Juez Dr. Juan Carlos Forestier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de Capital Federal, Secretaría Nº 3, ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0302454 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 11 (Federico Lacroze 3960, Capital) a favor de FRAIN WAINFELD, vencimiento el 19.5.83 capital original u$s 2.000 — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89 DL. 5965|63).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Carlos Alberto Prania, secretario.

$a 2.340.— e. 19|3 Nº 50.248 v. 9|4|84

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Fernando F. Ottolenghi a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Vergara en autos: "Carnerero, Jorge E. s|cancelación de certificado" que se ha dispuesto la cancelación como título circulatorio del certificado nominativo transferible en moneda extranjera por u$s 2.032 Número 0775064 a nombre de JORGE ENRIQUE CARNERERO emitido por la Sucursal Congreso del Banco de la Nación Argentina, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados.

Publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$a 2.160.— e. 19.3 Nº 92.538 v. 9|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de Capital Federal, en autos Bco. Créd. Rural Arg. S. A. c|Polymetrora S. A. s|Ejecutivo, cita y emplaza a POLYMETRORA S. A., para que comparezca a estar a derecho en plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$a 144 e. 6|4 Nº 94.919 v. 9|4|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por sesenta días la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 889.380 contra Banco de Londres y América del Sud por $a 3.718,98, a favor de MATHOV, CECILIA y|o CARLOS MATHOV y|o GERARDO JAVIER MATHOV y|o IRINA MATHOV, de conformidad con lo ordenado en autos Mathov, Irina s|Cancelación. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$a 1.620 e. 5|4 Nº 94.649 v. 27|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. s|Cancelación de Pagaré" Exped. 45.994, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido y pagadero en Buenos Aires, por la suma de pesos argentinos 9.509,00, librado por Panelectric S.A.I.C.F. e I., el 25 de abril de 1978, sin protesto, con vencimiento el 25 de abril de 1980, con más 6 meses de gracia y se autorizó su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación siempre que no se dedujera oposición.

El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (arts. 97 ap. 3º, 176 última parte y 296 inc. 8º Ley 19.551).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 20|3 Nº 795 v. 10|4|84

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Sec. 19, cita a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO GATTO, domicilio comercial Escalada 2160, Capital; a presentarse en el concurso preventivo que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 19, a mi cargo, a presentarse ante el Síndico señor Enrique Figini, domiciliado en Avenida Alvear 1891, 1er. piso, oficinas 107|108, de esta Capital, a fin de verificar sus créditos antes del 24|5|84, en el domicilio indicado. Asimismo se hace saber que la junta de acreedores se realizará el día 9|8|84, a las 8 horas, en el Juzgado; ello con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en la Nación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1984. — Angel O. Sala, secretario.

$a 720 e. 5|4 Nº 94.629 v. 11|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "Agrupación Médica Argentina S.A.C.I.F.I. s|concurso preventivo", S.S. con fecha 19 de marzo de 1984 ha declarado abierto el concurso preventivo de "AGRUPACION MEDICA ARGENTINA S.A.C.I.F.I. (SANATORIO "LARCAS")", fijándose plazo hasta el día 14 de junio de 1984 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos, El día 27 de agosto de 1984 a las 9 hs. en la Sala de la Cámara Criminal y Correccional Federal, sita en Tribunales, planta baja, se celebrará la audiencia a fin de la discusión y votación del concordato, que deberá ser presentado el día 3 de julio de 1984, haciéndose constar que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Se hace saber que los pedidos de verificación deberán efectuarse

por ante el Síndico designadc en autos Dr. Miguel A. Nicoloso en su domicilio de la calle Moliere 476, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 1.200 e. 3|4 Nº 94.239 v. 9|4|84

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 en los autos "MANZANO, PAULA y otra s|cancelación de certificado transferible" cita por sesenta días a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición conforme artículos 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63 y de acuerdo a la providencia que se transcribe: Buenos Aires, 15 de febrero de 1984: I) Por presentado, por parte y constituído el domicilio. II) Atento que con la copia de "orden de no pagar" se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 ratificado por la Ley 16.478 y previa caución real que ofrecerá el peticionante por un monto de $a 14.678,50 a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible por la suma de $a 14.678,50 por el plazo de treinta días y vencimiento 10|2|84. Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos 60 días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese edictos del presente auto, por el término de 15 días en el Boletín Oficial. Previamente notifíquese al Banco Alas Coop. Ltdo. de lo precedentemente resuelto. — Marcelo Gebhardt, Juez. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. Mónica Susana Mauri, secretaria.

$a 3.960 e. 4|4 Nº 94.428 v. 26|4|84

Nº 13

Sergio Villamayor Aleman, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por cinco días a LUIS ANGEL GUTIERREZ y RITA AMALIA SOSA, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en los autos Banco de la Provincia de Santa Cruz c Sosa, Rita Amalia y Otro s|Ejecutivo, que tramitan ante la Secretaría Nº 26 a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Nota: El presente edicto se ordena publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Razón. Conste.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. María Elsa Uzal, secretaria.

$a 216 e. 6|4 Nº 94.884 v. 9|4|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de XENEX S.A. — El Síndico es el contador Heriberto Eduardo Luchini, con domicilio en la calle Montevideo 536, 6º A, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de mayo de 1984, en caso de corresponder la junta se celebrará el 2 de agosto de 1984, a las 10 horas, en la sala de audiencia del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 los días 12 de junio y 4 de julio de 1984, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Prohíbense pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y/o administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95, inc. 7 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1984. — Miguel Gustavo García Costa, secretario.

e. 5/4 Nº 1.318 v. 11/4/84

Nº 17

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, de la doctora Beatriz Rotondaro, hace saber por cinco días que se ha decretado en estado de quiebra a PROTON ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico designado Jorge Víctor Riveros, con domicilio en Viamonte 1479, piso 10º, "B", hasta el día 1º de junio de 1984, para que el referido funcionario de la quiebra presente su dictamen antes del día 27 de junio de 1984. — Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora. Y a la primera para que dentro de 24 horas haga entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, abril 2 de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 6|4 Nº 1.365 v. 12|4|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del doctor Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 38, comunica por 15 días en los autos Banco de Intercambio Regional S. A. c|Osalco S. A. C. I. F. I. A. s|Cancelación, Expediente Nº 7.606, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido por OSALCO S. A. C. I. F. I. A., mancomunadamente con Mario Busacca, Salvador Busacca y Vicente Michienzi a favor del Banco de Intercambio Regional S. A. el 14 de julio de 1978 por $a 7 000, pagadero en Buenos Aires, con vencimiento a los 120 días o sea el 14 de noviembre de 1978, sin protesto e individualizado por el mencionado Banco con el Nº 48.610. — El presente edicto deberá publicarse por el término de 15 días, sin cargo, artículos 175 y 296, inc. 8º, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.

a. 20|3 Nº 799 v. 10|4|84

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días en los autos: "RIQUELME, CELSA s|cancelación de certificado", Expediente Nº 11.851, que ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible número 91.622, emitido por el Banco Alas (Casa Central) por la suma de pesos argentinos un mil ciento cuarenta y siete con noventa y dos centavos ($a 1.147,92), que corresponde a capital la suma de pesos argentinos un mil veintisiete con doce centavos ($a 1.027,12) y la suma de pesos argentinos ciento veinte con ochenta centavos ($a 120,80) a intereses pactados, a nombre de Celsa Riquelme y pagadero en Buenos Aires en el domicilio de la entidad emisora, con vencimiento el 24 de abril de 1983, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 5|4 - Vence: 9|4|84

Juz. Nº	Sec. Nº		Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	27- 3-84	ALBERTO GABRIEL HEREDIA	51.013
1	2	Patricia G. de Gatzke	27- 2-84	LUCAS JORGE FURLONG	51.019
1	2	Patricia G. de Gatzke	27- 3-8.	EDA ANTONINA LUISA NETRI DE PUERTA	51.041
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12-12-83	CORINA AMALIA BASSI DE CONCHADO	51.057
2	4	Horacio Roberto Granero	23- 2-84	NIEVES LUIS BASALO DE FERNANDEZ	51.020
2	4	Horacio Roberto Granero	28- 3-84	EDUARDO JULIO SOETE Y MARIA INES FRERS DE SOETE	51.053
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28- 3-84	ELENA LUISA FERREA VIUDA DE CARDIELLO	51.047
3	6	Alberto Ugarte	27- 3-84	GERARDO BONIFACIO SAULO Y PABLO SEBASTIAN SAULO	94.440
3	6	Alberto Ugarte	27- 3-84	TEODORO VICENTE MASTRONARDI	61.012
3	6	Alberto Ugarte	26- 3-84	FABRICIO CARLOS JOSE MARIA MOROZZO DELLA ROCCA	52.014
3	6	Alberto Ugarte	19- 3-84	GABRIEL JUAN DIZ	51.021
3	6	Alberto Ugarte	14- 3-84	OSCAR LORENZO PARUOLO	94.601
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29- 3-84	GONZALEZ ECHEGARAY DE DIAZ CRISTINA EDUARDA BRUNA	51.039
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30- 3-84	ANA MARIA MOLINARI DE PEREZ	51.048
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28- 3-84	AMADEO CIRO FERRARO	51.054
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20- 3-84	ULISES ABREA	94.443
4	8	María del Carmen Aguirre	29- 3-84	LUIS MARTINO	51.001
4	8	María del Carmen Aguirre	26- 3-84	ELISA EMMA MARTINUZZI	51.010
5	9	Patricia E. Castro	9- 3-84	ANASTASIA SEYNAVE DE FARIAS	51.046
6	11	Hugo Carrillo	20- 3-84	OSCAR LUIS CIGNA	50.998
6	12	Lucas Aon	16- 3-84	EXEQUIEL MORA	94.460
7	13	Rolando Hugo Falke	5- 3-84	FOLCO ESPARTACO INCERTO	94.439
7	14	María B. de Moreno Ocampo	26- 3-84	CARMEN FERNANDEZ DE DEBEN	50.994
8	15	Adolfo María Repetto	27- 3-84	EDITH ESCARTIN DE MORENO	61.002
8	15	Adolfo María Repetto	30- 3-84	CARLOS BERNABE GONZALEZ	94.505
8	16	Adriana C. de Frezza	28- 3-84	BERNARDO BENDERSKY	51.003
8	16	Adriana C. de Frezza	1º- 3-84	MARIA ROSA MERCEDES URIBURU O URIBURU DE MONNERET DE VILLARS	51.027
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29- 3-84	ELBA FERNANDEZ	61.038
9	18	Ernesto D. Julián	7- 3-84	ANGELICA SPIKA SANTILLAN DE IBARRA GARCIA	94.471
10	19	Martín J. Durand	13- 2-84	MAURICIO KOIFFMAN	94.447
10	19	Martín J. Durand	27- 3-84	MARIO ROQUE DIVESCUI	94.449
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28- 3-84	HONORIO CARLOS ARSENIO BERUTTI	51.026
11	21	Julio Campos	28- 3-84	JOSE REVICH	51.029
11	21	Julio Campos	1º- 3-84	ALEJANDRO CERANTONIO	51.042
11	21	Julio Campos	28- 3-84	ALBERTO EGUREN	94.518
11	21	Julio Campos	9- 3-84	CONCEPCION Y ANGEL HONORATE Y GLORIA SOLEDAD ONORATTI	94.598
11	22	Julio Campos	27- 3-84	DOMINGO COLLOCA	94.508
11	22	José María Irigaray	22- 3-84	CARLOS OTTO EMILIO EVERS	94.510
12	23	Irene Martínez Alcorta	26-10-83	LUISA ISABEL FIAMENI DE PETERSEN	94.546
12	24	Ezequiel E. Goitía	27- 3-84	CATALINA PUZZELLO DE AIELLO	61.017
12	24	Ezequiel E. Goitía	24- 2-84	FRANCISCO MURIAS Y SEGUNDA GONZALEZ DE MURIAS	94.467
12	24	Ezequiel E. Goitía	9- 2-84	RAUL OSCAR BEITIA	94.603
13	25	Fernando B. Menéndez	21- 3-84	ALFREDO CIROFFI	50.997
13	25	Fernando B. Menéndez	15- 3-84	DIONISIO CARLOS BARREIRO	51.016
13	25	Fernando B. Menéndez	20- 3-84	ROSA PICO Y JOSEFA ROSA IVORRA DE PICO	94.471
14	27	José Luis Caruso	29- 3-84	HORACIO OCTAVIO RUGGIERO	51.015
14	28	Guillermo C. Mercado	27- 3-84	JORGE ENRIQUE ESCOBAR	51.049
14	28	Guillermo C. Mercado	29- 3-84	JUAN CARLOS CHARRIERE	94.442
14	28	Guillermo C. Mercado	29- 3-84	DANTE MONTERUBBIANESI	94.491
15	29	José Eduardo Russo	21- 3-84	ALOISIA HRIBAR DE BOSS	94.488
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27- 3-84	MALAFIEJ KRUTIUK	51.011
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	20- 3-84	MARIA ESTHER PALACIOS	51.023
17	34	Tristán Bravo	15- 7-83	MARIA AURELIA CASTILLO VDA. DE FIGUEROA	51.028
17	34	Tristán Bravo	20- 3-84	CARLOS FELIX CASSOLA	51.035
17	34	Tristán Bravo	26- 3-84	MARIA ESMERALDA VECINO DE IGLESIAS	94.538
18	36	María Isabel Millán	27- 3-84	ARMANDO FRANCISCO PUNTURURERO	94.566
19	37	Eduardo Nuzzolese	6- 3-84	ANA INES DOLAN DE SPINELLI	51.031
20	39	Luis José Carballido	23- 3-84	ADOLFO BENITO VILLANUEVA	51.009
20	39	Luis José Carballido	30- 3-84	MARIA JORGELINA FLORINDA LAMBOGLIA VIUDA DE GARCES	94.465
20	40	Celia Angeles Pérez	26-12-83	CLARA ADELAIDA GERTRUDIS NAGEL	51.055
21	41	Luis Guillermo Köhler	21- 3-84	CAMILO FERNANDEZ	51.058
22	43	Hernán Lorenzo Coda	19- 3-84	RAUL JACINTO PAGANI	51.008
22	43	Hernán Lorenzo Coda	14- 3-84	ANDREINI DE GRUGNI, LUISA	94.456
22	44	Carmen N. Ubiedo	23- 3-84	CLEMENTE NAVARRO	54.507
23	45	Ana M. Beneventano	28- 3-84	MARIA PIQUIN DE FERNANDEZ Y RICARDO FERNANDEZ ALONSO	51.036
23	46	Félix G. de Igarzábal	20- 3-84	MARIA BAUDES HERNANDEZ PONS DE SANCHEZ	94.457
24	48	Rubén Malatesta	28- 3-84	ARGENTINA LUCIA MORET DE DEMARCO	51.033
24	48	Rubén Malatesta	27- 3-84	DONATA CALOCERO DE BASILE	51.051
25	50	María Eugenia Giraudy	27- 3-84	JORGE CARLOS DESCOTTE	51.034
25	50	María Eugenia Giraudy	22- 3-84	RAFAEL DI PAOLA	94.504
26	51	Julio César Dávolos	2- 3-84	CECILIA JAIN DE LIPKIN	51.052
26	51	Julio César Dávolos	8- 3-84	DOMINGO DI STEFANO	94.455
26	51	Julio César Dávolos	22-12-83	ANUNCIA LOPEZ DE RODRIGUEZ Y LUIS PLACIDO RODRIGUEZ O RODRIGUEZ PEREZ	94.466
26	51	Julio César Dávolos	22- 3-84	RAIMUNDO LUIS CITTADELLA	94.586
27	53	Beatriz Alicia Verón	29-12-83	MARIA CARMEN SILVA DE ADAIR	51.030
27	53	Beatriz Alicia Verón	22- 3-84	EUGENIO SANCHEZ	51.037
27	53	Beatriz Alicia Verón	5-11-83	ALFIO PERRI	94.536
27	53	Beatriz Alicia Verón	21- 3-84	GALO PEÑA	94.555
27	54	Miguel Angel Secchi	28- 3-84	VICENTE MARTINEZ	51.059
27	54	Miguel Angel Secchi	20- 3-84	ROSA FAJNGOLD	94.535
28	56	Daniel Rubén Tachella	29- 3-84	JUAN PEIRANO Y MARIA DEL CARMEN BARRERA DE PEIRANO	51.004
28	56	Daniel Rubén Tachella	29- 3-84	RODRIGO BOUZA	94.516
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6- 2-84	TERESA PASCHETTA DE GRAZIOLI	51.056
29	58	Marta Amelia Beiró	30- 3-84	RESTELLI DE SICA VIRGINIA	51.060
30	60	Ester Riesel	2- 2-84	MICAELA URCELAY VIUDA DE DE CRISTOFORO	50.995
30	60	Ester Riesel	15- 2-84	MARIA ESTHER FERNANDEZ DE COBELO	51.018

e. 5|4 Nº 67 v. 9|4|84

contados desde la última publicación del presente siempre que no mediare oposición.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 23|3 Nº 921 v. 15|4|84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, domicilio Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita por cinco días en autos **CAJA MUTUAL YATAY 240 S.O.C. COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. c|LIZARRAGA, OSCAR** s|ejecutivo, Expte. Nº 11.402 a Oscar Lizarraga para que tome la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. — Alejandro Vázquez, secretario.

e. 6|4 Nº 1.366 v. 9|4|84

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 15 días en autos: "CARRACEDO de RODRIGUEZ, PILAR y otro s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0056997|0 de $a 700, expedido el 23|5|83 con vencimiento el 23|6|83 en Agencia Liniers, Banco de la Nación Argentina, depositantes Pilar Carracedo de Rodríguez y Amable Rodríguez. Autorízase su pago transcurridos 60 días última publicación no mediando oposición terceros.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1983. Ana M. Cusnik, secretaria.

$a 1.620 e. 5|4 Nº 94.614 v. 27|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: CADEVA S.A.C.I. s|Quiebra, Expediente Nº 11.649, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Silvana Apter, domicilio Uruguay 667, piso 5º, departamento C, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 11 de junio de 1984, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta celebraráse con los que concurran el día 30 de agosto de 1984, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fines de que dentro de las veinticuatro horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e. 5|4 Nº 1.319 v. 11|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría número 47 a cargo de la que suscribe hace saber por el término de sesenta días en los autos **CUITIÑO DE FERNANDEZ, ELISA HAYDEE** s|Cancelación, a quien pueda tener el certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 0765899, librado por el banco The Chase Manhattan Bank N. A., Sucursal Nº 6, con vencimiento a los 35 días de su emisión o sea el 7|12|83 que se autorizará su pago a nombre de Elisa Haydee Cuitiño de Fernández, transcurrido sesenta días de la última publicación, si no se dedujeren oposiciones. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Ana R. Cusmir, secretaria.

$a 2.340 e. 27|3 Nº 93.467 v. 17|4|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 hace saber que en los autos caratulados: **COVINCO S.A.** s|quiebra Ley Nº 22.334 s|Informe del Síndico no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, para un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 30 de abril de 1934 como fecha para la presentación del incidente de revisión. Publíquense edictos sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal de la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.

e. 5|4 Nº 1.320 v. 11|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 6|4. — Vence: 10|4|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	26|3|84	LUCIANO COLLIN	51.134
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|3|84	CLARA SALAVE DE SCHNEIDER	51.138
1	2	Patricia G. de Gatzke	20|3|84	MARIA GRACIANA DI DOMENICO DE LANDOLFI	51.116
1	2	Patricia G. de Gatzke	27|3|84	JOSEFA AGUSTINA ARGAÑARAS	51.117
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|3|84	MANUEL VALES	94.694
2	4	Horacio Roberto Granero	30|3|84	ROSA ERCILIA VITALE DE LUNA	51.108
2	4	Horacio Roberto Granero	29|3|84	ELISA MABEL YORIO DE SALSO	94.624
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|12|83	ISABEL RODRIGUEZ	51.125
5	9	Patricia E. Castro	29|3|84	ENRIQUE ABELARDO DELGADO	94.657
5	9	Patricia E. Castro	27|3|84	ANTONIO MUSACCHIO Y ANGELA AMITRANO DE MUSACCHIO	94.666
6	11	Hugo Carrillo	22|3|84	ALFREDO ROBERTO GUILLERMO PAYAROLA	51.086
6	12	Lucas Aon	26|3|84	ADELA FRANCISCA PIERGENTILI DE ROULET y JOSE SILVANO ROULET	51.133
7	13	Rolando Hugo Falke	16|3|84	JOSE DOMINGO MARTINEZ	51.107
7	13	Rolando Hugo Falke	26|3|84	DANTE ANSELMO ERCOLINI	51.115
7	13	Rolando Hugo Falke	19|3|84	JUAN IANUZO	51.129
7	13	Rolando Hugo Falke	28|3|84	ELENA DELIA FANDIÑO o ELENA DELIA FANDIÑO DE CAMBON	94.622
7	14	María O. B. de Moreno Ocampo	19|3|84	LUISA AMBROSIA PIZZI DE DOMINIONI	51.124
8	16	Adriana C. de Frezza	30|3|84	MANUEL SOLA	51.119
10	19	Martín J. Durand	29|3|84	JOSE BRUSKI	51.076
11	21	Julio Campos	23|3|84	ISAAC SALOMON KOLKER	51.068
11	22	José María Irigaray	27|3|84	CARMELO SPAGNOLO	57.070
11	22	José María Irigaray	29|3|84	CARMEN ARES DE FERNANDEZ	51.127
12	23	Irene Martínez Alcorta	12|3|84	DAMIAN ESTEBAN	51.118
13	25	Fernando B. Menéndez	30|3|84	DOLORES MARIA POMBO	51.094
13	25	Fernando B. Menéndez	22|3|84	RAMON POSE o POSE REINO	94.615
13	26	María Celia García Zubillaga	28|2|84	DOMINGO FERNANDEZ	94.632
14	27	José Luis Caruso	3|5|83	BLANCA ESTHER CARRIZO DE BENVENUTI, JOSE BENVENUTI y ROBERTO BENVENUTI	51.083
14	27	José Luis Caruso	22|3|84	JOSE ANIBAL FONT	51.109
14	27	José Luis Caruso	29|3|84	ANGELA MODESTA BAVA	51.110
14	28	Guillermo C. Mercado	22|12|83	ERMINDA MARISCAL DE DULCE	51.093
15	29	José Eduardo Russo	21|3|84	MANUEL DE SOUZA CARVALHO o MANUEL DE SOUSA CARVALHO; SOFIA SOLEDAD MARQUEZ o SOFIA MARQUES DE CARVALHO o SOFIA DE LA SOLEDAD MARQUES o SOFIA DE LA SOLEDAD MARQUES CARVALHO o SOFIA SOLEDAD MARQUES DE CARVALHO o SOFIA SOLEDAD MARQUES CARVALHO o SOFIA SOLEDAD MARQUES CARVALHO DE SOUZA CARVALHO o SOFIA SOLEDAD MARQUES CARVALHO DE de SOUSA CARVALHO y MANUEL OLIVIO de CARVALHO	51.088
15	29	José Eduardo Russo	20|3|84	DOMINGA ROSA LOCANI DE del SAZ y ARQUIMEDES ALFREDO DEL SAZ	51.097
15	29	José Eduardo Russo	29|3|84	NAJMAN KAPELIUJ	51.111
15	30	José Luis González	26|3|84	AMELIA CROCI DE COÑUEL	94.625
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|3|84	CLORINDA ENRIQUETA ZEREGA DE LLOSAS	51.091
17	34	Tristán Bravo	15|3|84	ISIDRO PEREZ	94.609
18	36	María Isabel Millán	21|3|84	TANIA ALTERMAN DE MARMAN	51.121
19	37	Eduardo Nuzzolese	14|3|84	JACINTO PAPASSO	51.069
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|11|83	MANUEL JACINTO ALFONSIN	51.075
20	40	Celia Angeles Pérez	30|3|84	DOMINGA PRESTIA DE VIGNOLO y LUIS AQUILES VIGNOLO	51.132
20	40	Celia Angeles Pérez	30|3|84	HILDA BEATRIZ LAMIONE DE de MARCO	94.751
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|3|84	DAVID GERTEL	51.071
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|3|84	ELVIRA MARIA PINASCO DE ROCCATAGLIATA	94.602
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|3|84	PEDRO LUIS AGOTE	94.775
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|3|84	AMILCAR PEZ	94.674
23	45	Ana M. Beneventano	27|3|84	ADOLFO BOGARIN	51.104
23	45	Ana M. Beneventano	14|3|84	ELENA MARIA BORDA DE GONDRE	94 661
23	46	Félix G. de Igarzabal	28|3|84	ROSA ROSSI DE ROUSSEL	51.128
24	48	Eduardo Antonio Collaso	26|3|84	VICENTE LUIS PRONESTI	94.726
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	28|3|84	DOMINGO LAVIA	51.073
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	30|3|84	ISABEL MARIA ALICIA DOLAN	51.135
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	28|3|84	EUGENIA JUDKOWSKI	94.708
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	28|3|84	FRANCISCA DO-CEU	94.750
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	28|3|84	GOHARIK HOSSIAN DE POLATIAN	94.768
25	50	María E. Giraudy	15|3|84	ROSA GRASSI DE FREZZA	51.085
25	50	María E. Giraudy	27|3|84	JOSE SCORCELLI	94.702
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|3|84	EMILIO MANUEL SALAS	94.776
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|11|83	ANA BIBIANA JERONIMA BONFIGLIO DE VACAREZZA	51.126
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|3|84	FRANCISCO EDUARDO VIÑALES y EDUARDO ARMANDO VIÑALES	51.130
28	56	Daniel Rubén Tachella	21|3|84	CELIA RAQUEL MARCHESE DE DESTEFANIS y ALEJANDRO CESAR DESTEFANIS	51.139
29	58	Marta Amelia Beiró	29|3|84	ALICIA PAPADOPULU DE KEYLIAN	51.105
29	58	Marta Amelia Beiró	28|3|84	MATEO ALIANAK	94.749
30	59	Santiago González Balcarce	26|3|84	ESTHER RAMONA GRECO DE ROBLES	51.098
30	60	Ester Riesel	19|3|84	MANUEL GASCON	94.712

e. 6|4 Nº 68 v. 10|4|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, en los autos: "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD s|Cancelación de pagaré prendario" ha decretado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89, 101 y 103 del Decreto Nº 5.965|63, la cancelación del pagaré prendario librado en la ciudad de Buenos Aires el 12|8|82 por Noblex Argentina S.A.C.I. a la orden del Banco de Londres y América del Sud, por $a 180.000 (originariamente 1.800.000.000 Ley 18.188), con vencimiento el 8|2|83 pagadero en Capital Federal, Reconquista 101, garantizado con prenda con Registro E 167.227 del 10|11|82. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. Juan T. Battini Vidal, secretario.

$a 1.800 e. 28|3 Nº 93.657 v. 18|4|84

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en la calle Callao 635, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a CARLOS ALFREDO JOSE RAHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Mora, Juan Carlos c|Maggiore, José María s|Transferencia de automotor", bajo apercibimiento de designarle defensor Oficial (Art. 145|146 C.P.C.C.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1984. Luis María Guerra, secretario.

$a 216 e.6|4 Nº 94.864 v.9|4|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco, Secretaría del Dr. Alejandro M. Colombres, sita en Paraguay 1536, 2º piso, Capital, cita y emplaza a OSVALDO u OSVALDO NORBERTO RODRIGUEZ, en autos: "Kuxhaus Oscar c|Rodríguez Osvaldo Norberto y otro s|Daños y perjuicios", a fin de que dentro de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. Alejandro María Colombres, secretario.

$a 216 e.6|4 Nº 94.849 v.9|4|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don DIETER WARDIG a estar a derecho en los autos caratulados "Khaytzis, Elena c| Wardig, Dieter s|Ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 343 C.P.C.). — Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 1984. — Erica L. Anas de Fratini, Secretaria. —

$a 324 e.6|4 Nº 94.899 v.10|4|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Luis Mario Pere Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "BALCALDI, GUSTAVO OSCAR - BALCALDI, DE AVILA MONICA ALBENE - AVILA, GUILLERMO RAMON s|inf. art. 286 del Código Penal", expediente Nº 37.652, que se tramita por ante la Secretaría Penal internamente a cargo del suscripto, cita llama y emplaza a Guillermo Ramón Avila, argentino, hijo de Washington y de Olga Lucía Sirolli, nacido el 9|10|50 en Capital Federal, de profesión chofer, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Avenida Los Pioneros Nº 4500, de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, República Argentina, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria dentro del término de tres días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 26 de marzo de 1984. — Carlos R. Compairel, secretario.

e. 6|4 Nº 1.367 v. 10|4|84

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, a cargo del doctor Luis Angel Córdoba, Secretaría Civil Nº 2 del doctor Roberto Aníbal Carlos Rey, cita y emplaza por el término de 90 días a RICARDO HECTOR CAMPARI, C. I. 3.060.161, en autos "Campari, Ricardo Héctor por presunción de fallecimiento", Expte. 2.372 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto. — Publíquese por 5 días consecutivos.

San Martín, 29 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

$a 600 e. 3|4 Nº 94.343 v. 9|4|84

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín cita y emplaza a CARLOS ALBERTO RAINA (C. I. 6.372.219 Pol. Fed.) para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su presunto fallecimiento. — Publíquese por cinco días consecutivos.

San Martín, 27 de febrero de 1984. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

$a 360 e. 3|4 Nº 94.410 v. 9|4|84

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Civil y Comercial Nº 1. — Ana María Teodori, Juez Federal Subrogante de Mar del Plata cita y emplaza por 5 días a co-demandada: STELLA MARIS LOMBARDI DE MORRIS a comparecer en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Morris, Stella Maris Lombardi de y otra s|ejecución", Expte. número 23.800, Secretaría Nº 1, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Este edicto se publicará por un día en Boletín Oficial.

M. del Plata, diciembre 13 de 1983. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

$a 72 e. 27/3 Nº 50.649 v. 8/4/84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en autos: "CAMINOS S.A. c|SINDICATO UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION s|Cobro de pesos", Expediente Nro. 76|76, que el Martillero, señor Raúl Oscar Chevillard: Rematará el día 17 de abril de 1984 a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí Nº 647 de la Capital Federal, Tel. 37-3607, la siguiente propiedad: Un Hotel, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Almirante Brown Nº 2257, entre las de Corrientes y Entre Ríos, a 1 cuadra de Av. Colón, a 2 de la Plaza de igual nombre, a 4 del Casino, Provincial y Playa Bristol, que consta de sótano, planta baja, entrepiso, 3 pisos en alto y azotea, que según planos, totalidan 1.398 m.c. de superficie cubierta. Incluye, recepción, administración, estar, bar-comedor, cocina y 9 habitaciones en Planta baja, estar en Entrepiso, 3 plantas gemelas con 18 habitaciones c|u., que hacen un total de 63 habitaciones con baño privado, agua caliente, calefacción, doble placard y música funcional, con una capacidad de 130 plazas. En terraza practicable, lavadero, sala de máquinas de ascensor y habitaciones de servicio; edificado sobre lote de terreno que mide 12,99 de frente por 30.31 de fondo, con una superficie de 394 m.c., todo en buen estado de conservación y de una antigüedad de 11|12 años. Se entregará desocupado y con todo lo adherido o amurado existente en el Establecimiento, sin incluir el mobiliario ni las obras de arte que lo adornan. A fs. 444, Catastro: Circunscripción I, Sección B, Manzana 161, Parcela 11. Según Título: Manzana 195, Lote 4. Matrícula 52.095 (14|2|73). Deudas: A fs. 446, Municipales, al 31,12,83, $a 12.253. A fs. 448, O.S.N. al 20|10|83, $a 4.363,42. A fs. 434, Impuesto Inmobiliario al 31|10|83, $a 148.320,13. La propiedad puede visitarse diariamente de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. (En expediente obra constatación efectuada y planos del edificio. Base de venta: $a 1.117.606 (2|3 Valuación Fiscal) Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado de Boleto 0,5 %, todo en dinero efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Félix G. de Igarzábal, Secretario.

$a 1.008 e. 6|4 Nº 94.869 v. 10|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por 3 días en el juicio: "RIVERO, ENRIQUE N. c|LABRUNA, VICTOR s|Ejecutivo" (Expte. Nº 35.823), que el martillero Sr. Macario Aníbal Cuestas Acosta rematará el día 13 de abril de 1984, a las 16 horas, en Tacuarí 647, Capital, el 50 % indiviso del inmueble sito en esta ciudad, calle Bucarelli Nº 2657|61.69 entre Cullen y P. I. Rivera, unidad funcional Nº 10 del 3er. piso, letra "A", con una sup. total de 65 m2. y un porcentual de 3.14. El inmueble se compone de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, y balcón a la calle. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, según constancias en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 63, Manz. 102, parc. 8. Deudas: Por O.S.N. $a 217,87 por A.B.L., C.T. y C.P. y A.: $a 434,60. Base: La 16.275,01. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: Los días 11 y 12 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, Secretario.

$a 720 e. 6|4 Nº 94.868 v. 10|4|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por siete días en autos VASOPLAST S. A. c|Quiebra - Incidente Enajenación de la Empresa (Expte. 41.280), que los martilleros Fiori M. Bandelj y Marcelo G. Cabrera (Of. Libertad 359, piso 6º, A, Tel. 35-5153 y 41-7797) rematarán en Bloque el día 12 de abril de 1984, a las 15.30 horas, en la sala de ventas Nº 2 del Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear 1891, Capital Federal, los bienes que seguidamente se detallan: a) La Planta Industrial de La Fallida, sita en la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente principal a la calle Santiago del Estero Nros. 2303|13 41, entre las de Panamá y Caracas, y contrafrente a la calle Vélez Sársfield 2310, cuyo edificio se encuentra realizado en el lote de terreno señalado con el Nro. 7b, de la manzana I, cuyas medidas según título de propiedad y planos aprobados conjuntamente con el certificado de Catastro (Fs. 170) es: 66,08 m. de frente al S.E., sobre la calle Santiago del Estero, por 66,03 m. en su contrafrente al N.O., lindando con la parcela 7ª, de su mismo plano; 95,10 m. en su costado al N.E., lindando con la parcela 4c. de otro plano, 95,10 m. en su otro costado al S.O., lindando con la Manzana 39. Superficie total: 6.284 metros (Plano 97-260-66) — Venta Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección B - Fracción I - Parcela 7b. — Lo construido totalmente en mampostería de ladrillos, cemento armado y material férreo, consta de amplias dependencias en planta baja y alta, donde se encuentran distribuidas las maquinarias que se hallan en Período Activo y para Inmediata Producción de Envases —especialidad de la empresa— de tipo Desechable. Además dentro de la superficie descripta se han edificado múltiples dependencias para oficinas, depósitos, talleres mecánicos, eléctricos, de impresión, almacenes, consultorio médico, vestuarios y baños para ambos sexos, playas para vehículos con entrada para carga y expedición de productos terminados e ingreso de materia prima. Asimismo en la planta alta existen unidades habitacionales para personal permanente de la planta. La totalidad de la edificación precitada, en sus distintos niveles, cubre un área de mas de 10.000 metros. b) La Totalidad de las Maquinas Existentes en la planta industrial referida y ubicada en los distintos locales que cita el inventario judicial obrante a Fs. 191|348 - 353 y 358|362 de los autos de quiebra y demás constancias, mencionándose entre otras: Equipo de refrigeración marca Nobi, Frio, mod. 20.485, completo con batería de enfriamiento - tanque de amoníaco y bomba elevadora - Termoformadora Illig tipo IMP - C Matrícula 7.006 1 año 1979 - 14 máquinas termoformadoras Illing Matrículas LOL 4 Kw. 5,4 - Impresora de 5 colores Conti - Rebordeadora de vasos Illig mezcladora de materia prima - Pulmones de aire varias marcas - Extrusoras Amut-Halcon, con matrices y banco de bobinado; un Transformador Trifásico tipo DOF número 3.782, potencia nominal 1.000 Kva, frecuencia 50 HZ, marca AEG, tensión primaria 13,200 Kv. tensión secundaria 400 voltios y corriente 1,443 A., tablero y Llaves interruptoras, impresora Wifag, para 6 colores tratamiento superficie. Otras de 2 y 4 colores; Servigráfica Dubuit y acomodadoras de vaso de impresión, Compresores de diversos tipos y marcas; Transformadores de tensión de 1.000 Kv. Transformadora de Plastiform completa tipo F.C. 7 Nº 7.006 con central de refrigeración y molino con matricería para 24 bocas AP 200. Además las importantes instalaciones industriales fijas, destacada cantidad de matrices, herramientas, muebles y útiles de oficina, cuya nómina completa se determina en el loteo ya indicado. Se hace saber que en la venta en bloque se incluye la transferencia de dos líneas telefónicas instaladas. Base de Venta de la Empresa como unidad: Pesos argentinos cuarenta y dos millones seiscientos mil veinticinco con dos centavos ($a 42 600.025,02). El precio de venta deberá abonarse así: El 20 por ciento en concepto de seña en el momento del remate, en cuya oportunidad también, el adquirente abonará el 5 por mil para el sellado de ley y el 5 por ciento en calidad de comisión de los martilleros intervinientes. El saldo del precio deberá abonarse automáticamente dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo previsto por los artículos 580 y 584 del Código Procesal, pudiendo proponer el escribano que otorgará la escritura traslativa del dominio y posesión. Dentro de igual plazo el comprador podrá optar por integrar el treinta por ciento (30 %) del precio y el pago, con facilidades, del otro cincuenta por ciento (50 %), que puede abonar en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del remate, con más un interés igual a la tasa que perciba el Banco de la Nación Argentina para operaciones de préstamos hipotecarios comerciales, calculados sobre saldos deudores y pagaderos por trimestres adelantados. En caso de optar por el pago con facilidades, el saldo del precio deberá garantizarse con hipoteca de primer grado a favor de la quiebra sobre el inmueble y con derecho real de prenda sobre los montos y en la proporción que surge de la tasación de fs. 114, sobre los bienes registrables objeto de la venta, rigiendo las cláusulas penales y sanciones por incumplimiento establecidas y que determine el Juzgado: el escribano será designado por el Juzgado, siendo a cargo del comprador todos los gastos para la constitución de prenda, hipoteca, transferencia de líneas telefónicas, habilitación, etc. Se faculta al comprador en caso de optar por la financiación prescindir de la constitución de la hipoteca sobre el inmueble. En tal hipótesis, aprobado el remate y abonado el saldo de precio correspondiente al 50 por ciento, se entregará la posesión del inmueble directamente, otorgándose la transferencia del dominio, una vez pagado el total del saldo de precio. Deben considerarse integrando las condiciones y modalidades de la venta, las resoluciones del 11|11|82 y del 1º|9 83, sus ampliatorias y modificaciones del expediente indicado al comienzo, las que podrán consultarse en el Juzgado interviniente y a las que se dará lectura en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y los depósitos deben efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes al juicio de la quiebra. Se hace saber que: las personas interesadas podrán visitar el inmueble y revisar las máquinas y demás bienes loteados en la planta industrial y a subastar, los días 6, 7, 9, 10 y 11 de abril, en el horario de 14 a 17. Se informa asimismo que los compradores pueden oblar las partidas de dinero relativas a seña, comisión e impuesto fiscal, con cheque certificado a nombre, indistintamente, de los martilleros nombrados y únicamente contra Bancos de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Angel O. Sala, secretario.

$a 10.248 v. 29|3 Nº 93.824 v. 9|4|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional Especial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, comunica por tres días, en el Expediente Nº 205.981 83: "ROJKES HECTOR RICARDO y otro contra BELMONTE JULIO CESAR y otra s|Ejecución hipotecaria"; que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día miércoles 11 de abril de 1984, a las 10.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores de la calle Cangallo 1233 de la Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle Carlos Antonio López 2396, piso 2º "B" Unidad 9 esquina Zamudio 4791-99 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, sección 73, manzana 71, parcela 11, matrícula: 16-38383|9. Sup. total: 57 mts2 94 dsm2. Porcentual 3 con 22 centésimos. Comodidades: Living comedor con balcón a la calle, cocina a la calle, pasillo y 2 dormitorios a la calle y baño instalado, servicios individuales; el edificio tiene portero y portero eléctrico, los gastos de expensas mensuales son de $a 300, no adeudándose suma por tal concepto (fojas 397) expediente. Se adeudan Impuestos Municipales (fojas 374) y O.S.N. (fojas 376) del Expediente donde se encuentran las respectivas constancias. El inmueble se halla ocupado por el demandado y familia y puede visitarse de lunes a viernes de 13.30 a 17 horas. Base de venta: pesos argentinos 11.715,20. Seña 8 % y Comisión 3 % en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, y abonar el 5 o/oo al sellado del boleto de compraventa judicial.

Buenos Aires, 2 de abril de 1984. Juan T. Battini Vidal, secretario.

$a 972 e. 5|4 Nº 94.757 v. 9,4 84

Nº 18

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 18, comunica por 2 días en autos: "TAQUINI S.A. CIA. FINANC. (en liquidación por el B.C.R.A.) c CASTRO, RAUL y otro s|ejec. hipotecaria" (Exp. número 130.277|80) que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 13 de abril de 1984, a las 12.00 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo Nº 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Liniers Nº 1525 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 23 de la manzana Nº 29 de 200,65 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Chacra 14, Manzana 14dd, Parcela 23. — Base: $a 1.921.691 55 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado fiscal 0,50 por ciento, en efectivo. — Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25 por ciento y si tampoco existieran postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, todo en el mismo acto y con intervalos de media hora entre cada remate. — Según constancia en autos el inmueble se encuentra ocupado por don Carlos Mario Piccardo, como inquilino, quien no exhibió contrato, haciéndolo con su esposa, dos hijos, su yerno y dos nietitos, y el inmueble consta de jardín al frente, pequeño living, 3 dormitorios, comedor diario, baño y cocina instalados, pequeña habitación para trastos, galería y fondo y en la terraza otra habitación. — El inmueble podrá visitarse durante los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1984. — Diego A. Ibarra, secretario.

$a 648 e. 6,4 Nº 94.875 v. 9|4|84

Nº 45

Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por dos días, en autos: "CONSORCIO DE COP. AGÜERO 1268 c GARDIEN S.C.A. s|exp.", Exp. Nº 38.444, que el martillero Roberto García Hamilton, rematará el día 12 de abril de 1984, a las 13.45 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, la unidad Nº 20, 4º piso, Letra A, de la finca Agüero 1268, que tiene una superficie de 77,66 m2 y porcentual de 3,51 por ciento y consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio, balcón al frente, en buen estado y según acta de constatación se encuentra ocupada por el señor Juan Carlos Garagiola en carácter de inquilino con contrato hasta el 30 de setiembre de 1984. — Existen deudas de: O.S.N. fs. 122 $a 3.574,87; A.B.L. fs. 126 $a 1.016,20; Expensas $a 20.971,31 y por el mes de marzo ascienden a $a 1.544. — Venta al contado y mejor postor con la base de $a 19.974,56; seña 10 por ciento; Comisión 3 por ciento. — Podrá visitarse de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, 2 de abril de 1984. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$a 504 e. 6|4 Nº 94.867 v. 9|4|84